Sr.
**ALFONSO SÁNCHEZ CAJO**
**Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque**
Presente.

**Asunto:** **RESPUESTA ALERTA GENERADA POR CTVC**

**Ref. :** **Oficio N° 058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000407-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan los descargos respectivos en atención a los Casos N° 0115, 0116, 0117, 0118, 01147, 0148, 0151, 0156- 2022-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario), remitida a su despacho en su oportunidad, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

**cc.:**



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7497 9309 3277**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informe complementario de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque.

Referencia : OFICIO Nº0058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 15 de diciembre de 2022

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0115-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0116-2022-CTVC/LAM CASO, CASO N° 0117-2022-CTVC/LAM, N° 0118-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0147-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0148-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0151-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0156-2022-CTVC/LAM

## I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante OFICIO Nº0065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 27/06/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
  - CASO N°0115-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0116-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0117-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0118-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO Nº0071-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 01/08/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
  - CASO N°0147-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0148-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0151-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO Nº082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 09/09/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
  - CASO N°0156-2022-CTVC/LAM

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

## II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.

- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022

- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

## III. OBJETO

Informar las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de los casos de Alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

## IV. ANALISIS

### 1. CASO N° 00115-2022-CTVC/LAM

| N° de Caso Alertado | Punto Crítico | Descripción del Punto Critico |
|---|---|---|
| CASO 115-2022-CTVC/LAMB<br><br>1673722-IEI - 10142 SAN JULIAN | EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS | Se preguntó al informante, si se había distribuido los productos/alimentos del programa a los padres de familia, respondiendo que recién se repartió (1 era. Entrega) el día 19-03-2022. Cabe precisar, que las clases (semipresencial) en la IIEE 10142 inicio el día 14 -03-2022. Asimismo, el informante manifestó que se planifico la distribución para el día 31/03/2022. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase. |
| | NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO | Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas" |

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**a) EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS**

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, informamos que las entregas siguientes se realizaron dentro del plazo establecido, Se adjuntan evidencias

**ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

## PADRÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

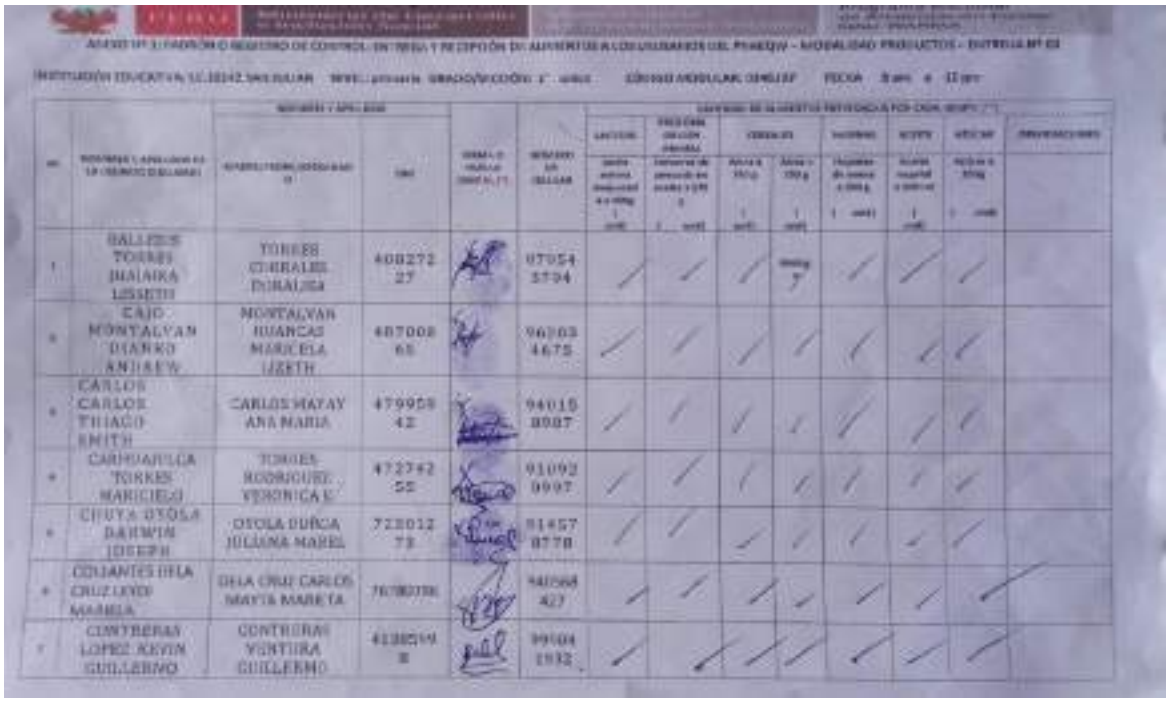

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

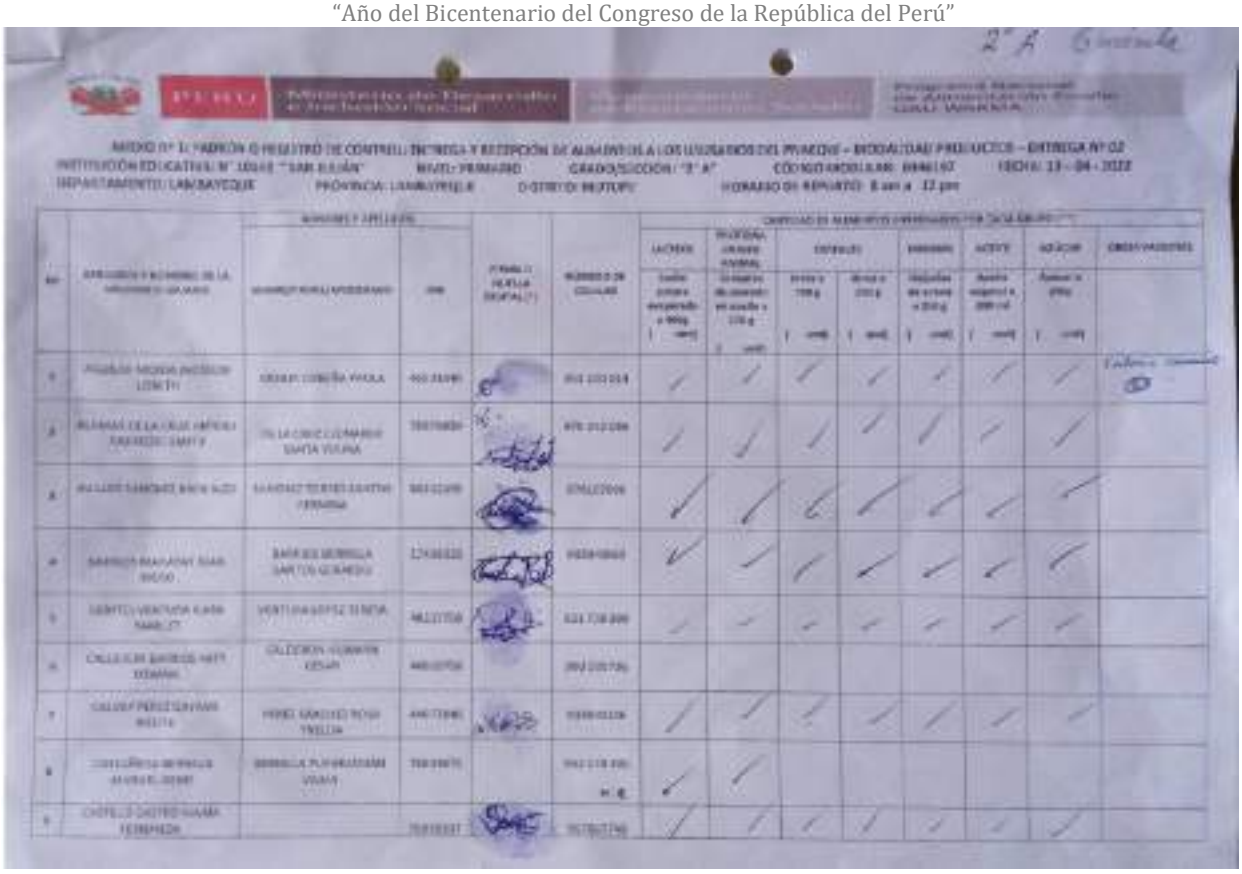

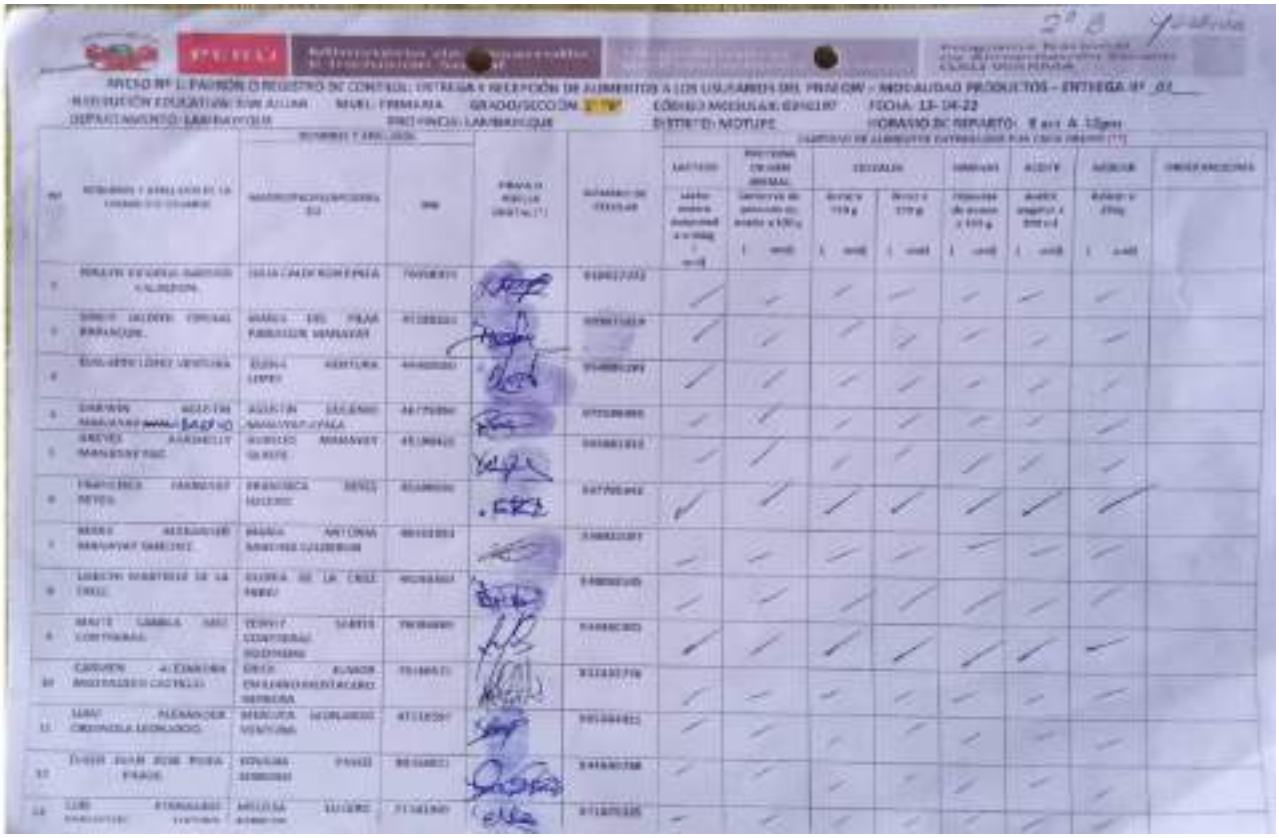

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

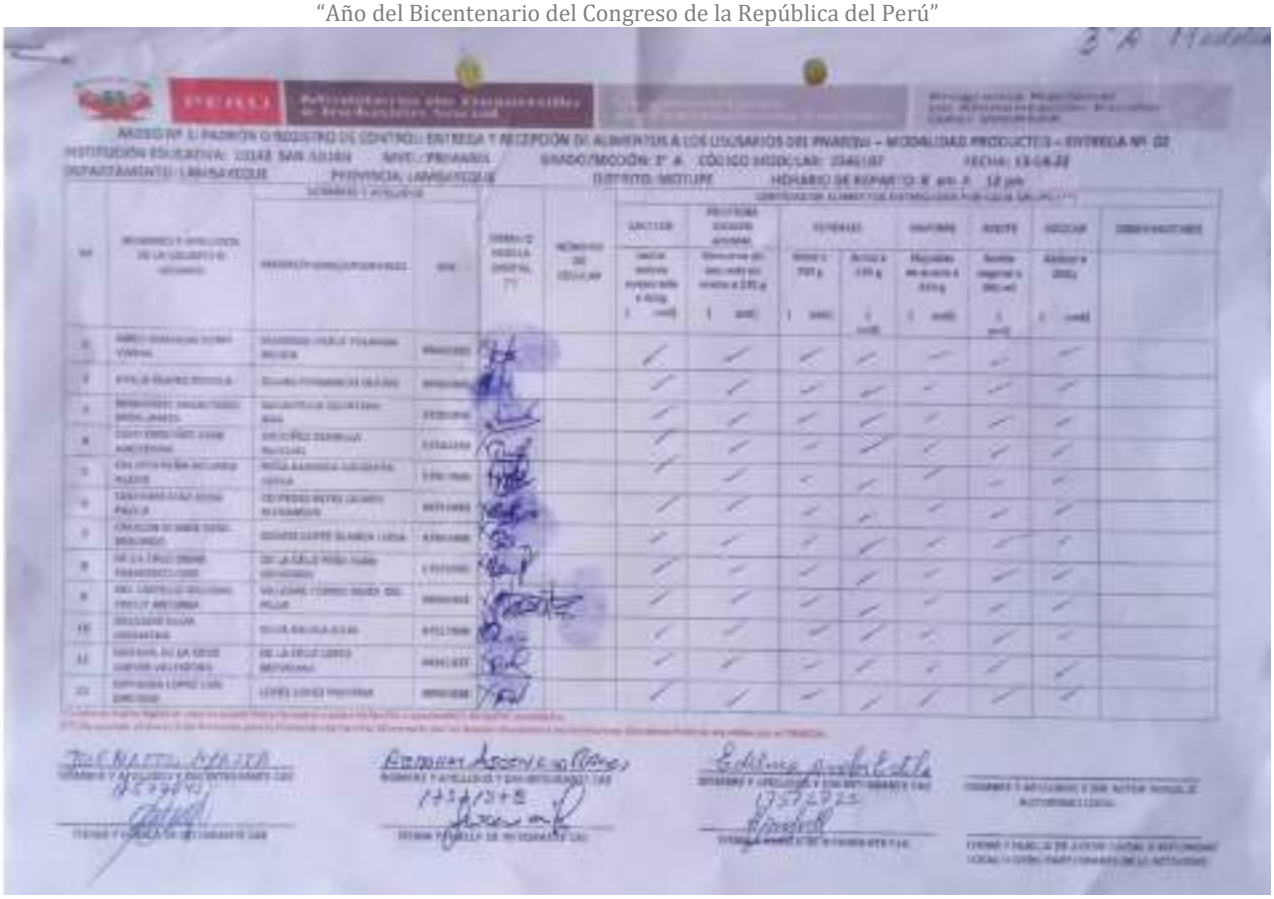

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 10543 "San Isidro" NIVEL: PRIMARIA GRADO/SECCIÓN: 1° A CÓDIGO MODULAR: 0346187 FECHA: 13-04-22

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: MOTUPE HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO | APODERADO Y APELLIDOS | DNI | FIRMA O HUELLA DIGITAL (*) | NÚMERO DE CELULAR | CONTENIDO DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO (**) | | | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | LECHE | PROTEÍNA VEGETAL (SOYA) | CEREALES | | HARINAS | ACEITE | AZÚCAR | |
| | | | | | | Leche entera evaporada x 400g (unid) | Bebida de soya sin azúcar x 200 g (unid) | Arroz x 750 g (unid) | Avena x 250 g (unid) | Hojuelas de avena x 500 g (unid) | Aceite vegetal x 900 ml (unid) | Azúcar x 2Kg (unid) | |
| 1 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 2 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 3 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 4 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 5 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 6 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 7 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 8 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 9 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 10 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 11 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 12 | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

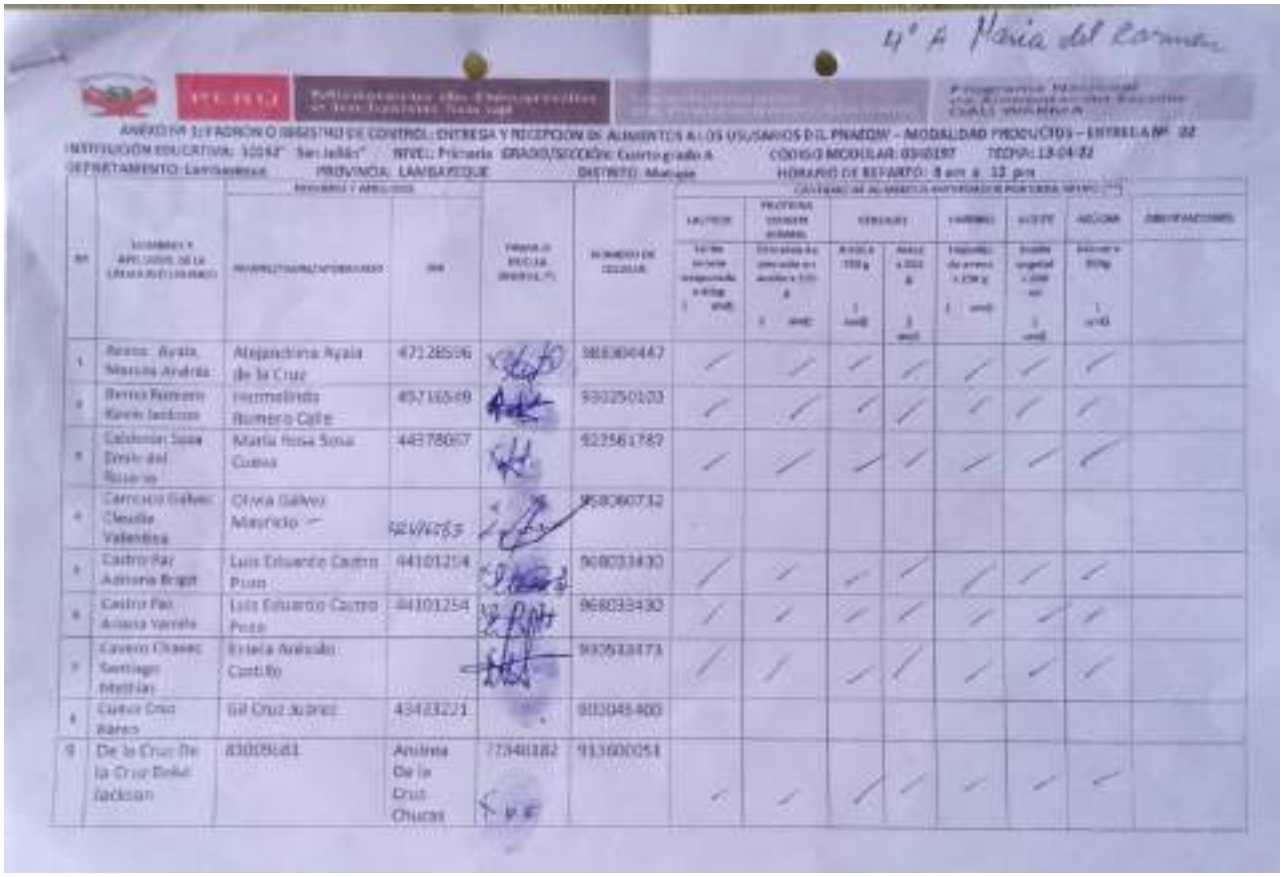

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 10543 "San Isidro" NIVEL: Primaria GRADO/SECCIÓN: Cuarto grado A CÓDIGO MODULAR: 0346187 FECHA: 13-04-22

DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: Motupe HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO | APODERADO Y APELLIDOS | DNI | FIRMA O HUELLA DIGITAL (*) | NÚMERO DE CELULAR | CONTENIDO DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO (**) | | | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | LECHE | PROTEÍNA VEGETAL (SOYA) | CEREALES | | HARINAS | ACEITE | AZÚCAR | |
| | | | | | | Leche entera evaporada x 400g (unid) | Bebida de soya sin azúcar x 200 g (unid) | Arroz x 750 g (unid) | Avena x 250 g (unid) | Hojuelas de avena x 500 g (unid) | Aceite vegetal x 900 ml (unid) | Azúcar x 2Kg (unid) | |
| 1 | Reano Ayala Marcela Andrea | Alejandrina Ayala de la Cruz | 47128596 | | 988304447 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 2 | Reino Romero Kevin Jackson | Hermelinda Romero Cafe | 45716569 | | 930250103 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 3 | Calderon Sosa Dinis del Rosario | Maria Rosa Sosa Cueva | 44178867 | | 922561787 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 4 | Carrasco Galvez Claudia Valentina | Olivia Galvez Mauricio | 46178673 | | 968060732 | | | | | | | | |
| 5 | Castro Paz Antonia Brigit | Luis Eduardo Castro Puse | 44101254 | | 968033430 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 6 | Castro Paz Ariana Vanela | Luis Eduardo Castro Puse | 44101254 | | 968033430 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 7 | Cavero Chavez Santiago Matias | Estela Arévalo Castillo | | | 930533473 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 8 | Cueva Cruz Renzo | Gil Cruz Suarez | 43433221 | | 903045400 | | | | | | | | |
| 9 | De la Cruz De la Cruz Bella Jackson | 43009681 | Antonia De la Cruz Chucas | 73481882 | 913600051 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

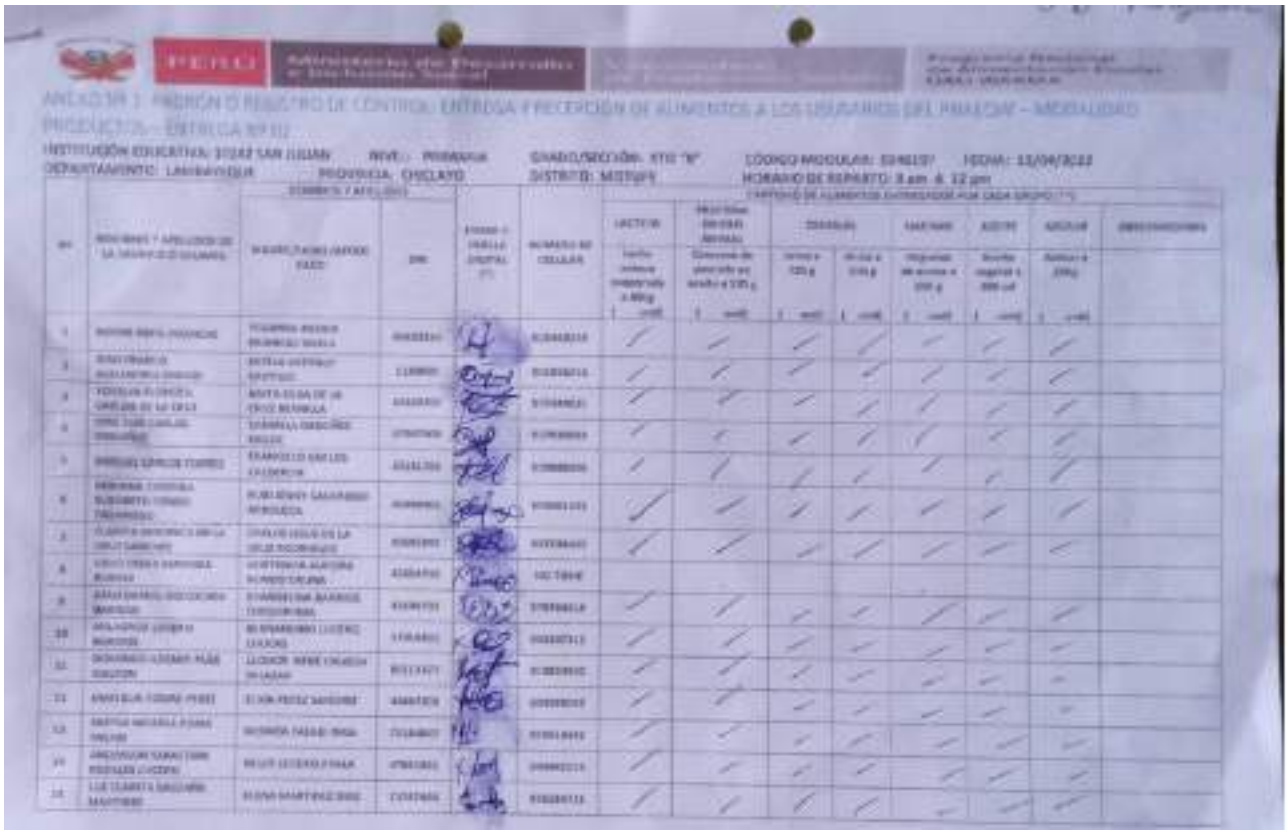

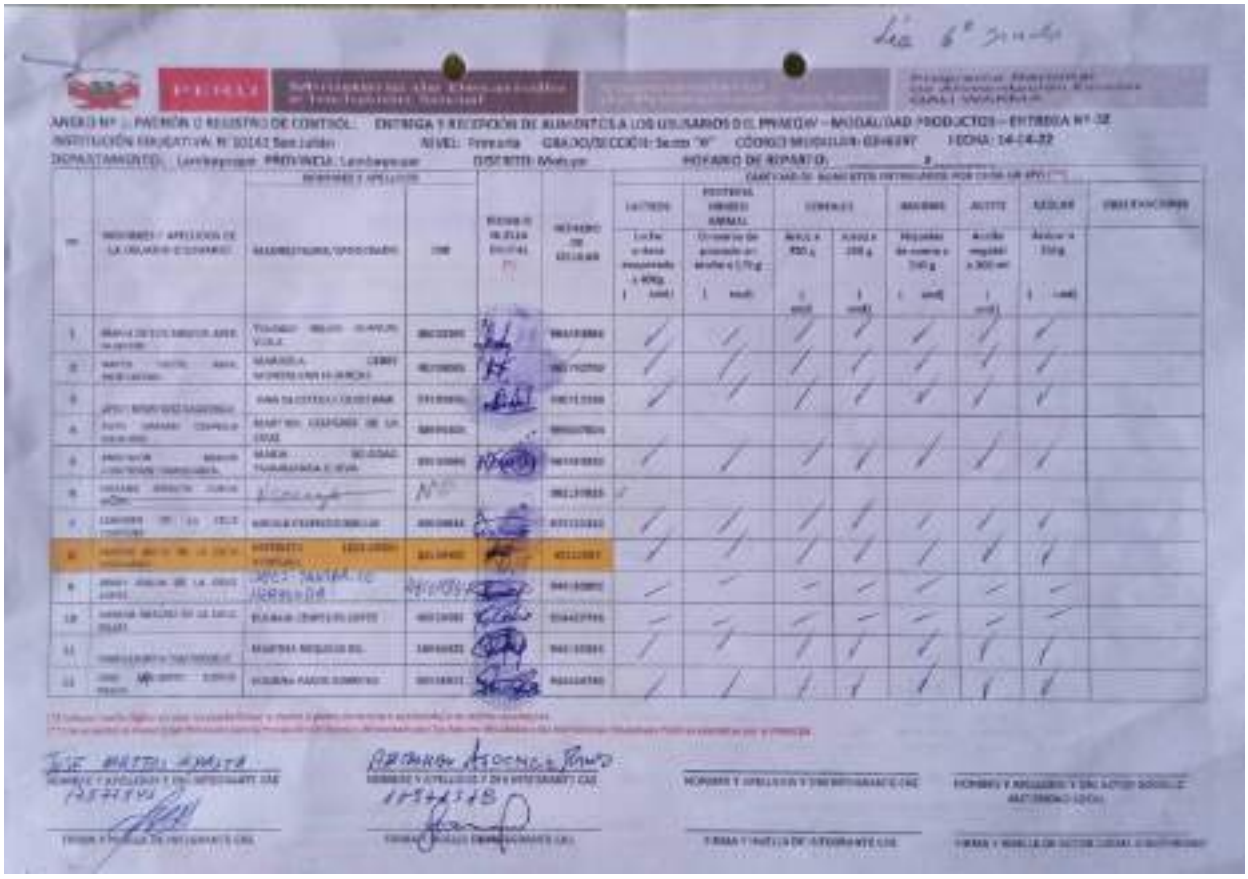

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

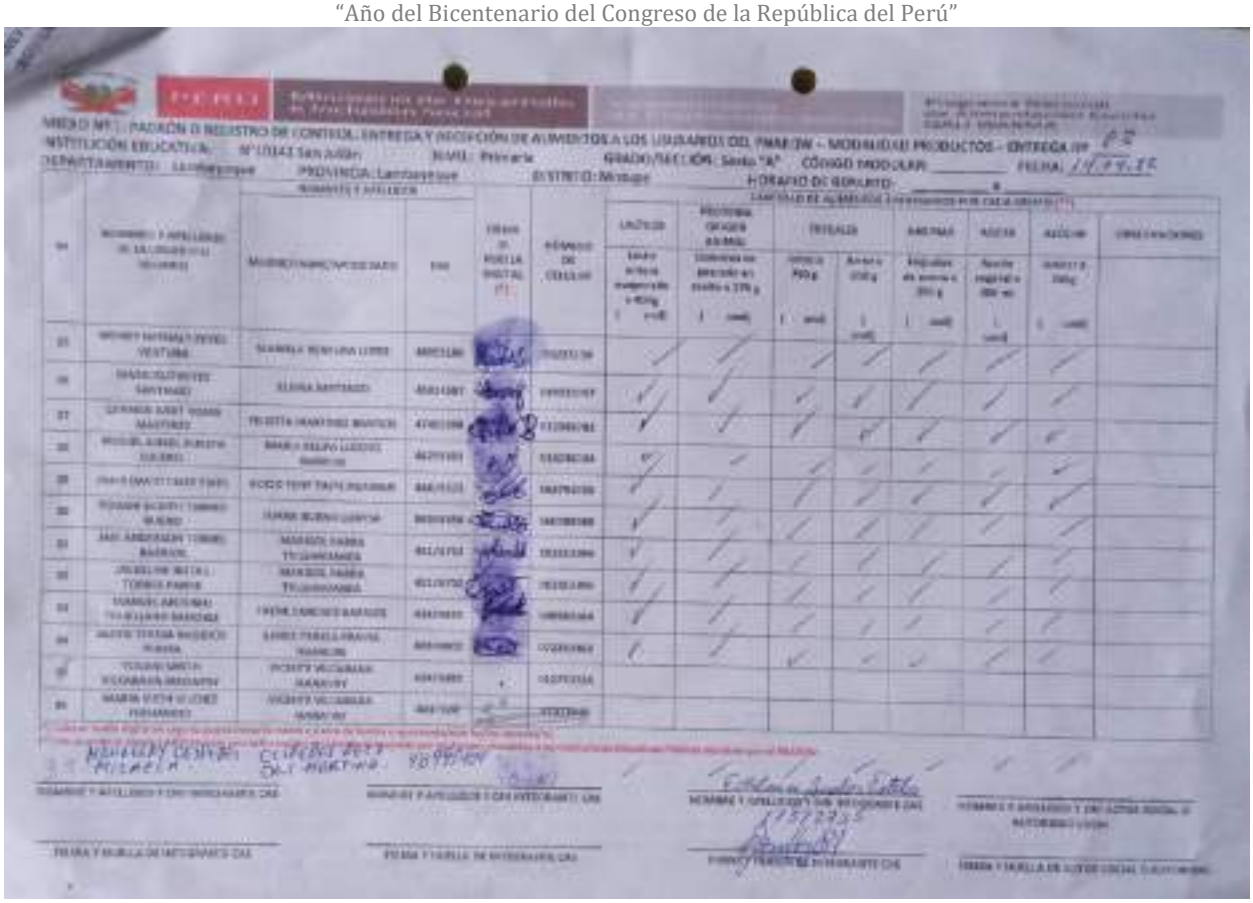

**b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

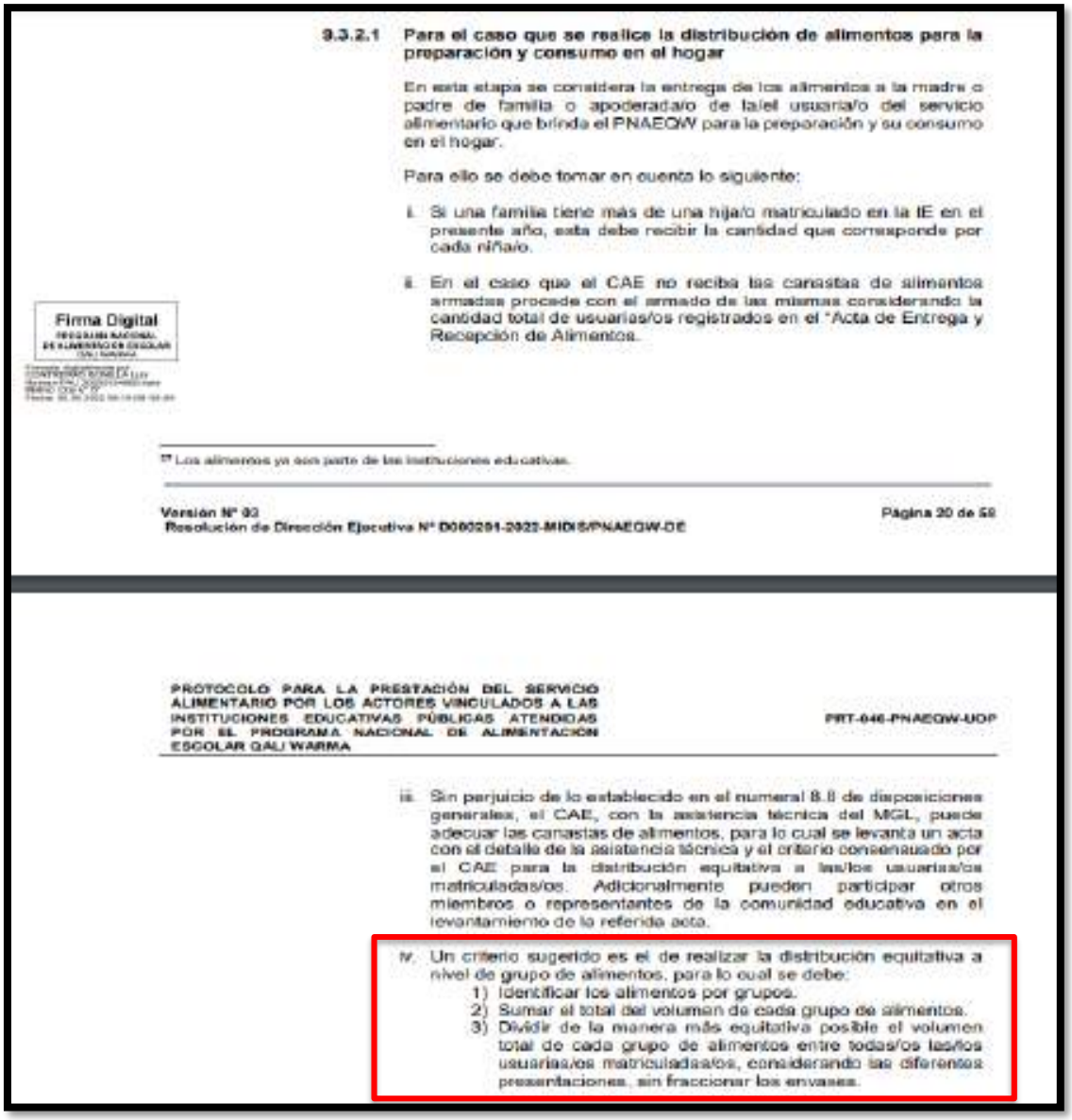

**9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

[11] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03 — Página 20 de 59
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
1) Identificar los alimentos por grupos.
2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

## 2. CASO N° 00116-2022-CTVC/LAM

| N° de Caso Alertado | Punto Crítico | Descripción del Punto Critico |
|---|---|---|
| CASO 0116-2022-CTVC/LAMB<br><br>346197-IEP-10142 SAN JULIAN | EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS | Mediante comunicación telefónica con la Profesora MIRTHA ELENA SENCIO MUSAYON, directora y presidente del Comité de Alimentación Escolar, manifiesta que según en el CONTRATO N° 0007, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 222 usuarios, sin embargo, actualmente son 240 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 18 usuarios. Esta contraviene lo establecido en la RDE N°145- 2021- MIDIS/PNAEQW, Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario, numeral 9. "Disposiciones específicas para la Modalidad Productos, dice "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usarías y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados" |

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

| | | |
|---|---|---|
| | NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO | Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas" |

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

**a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS**
**IIEE 10142 PRIMARIA**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

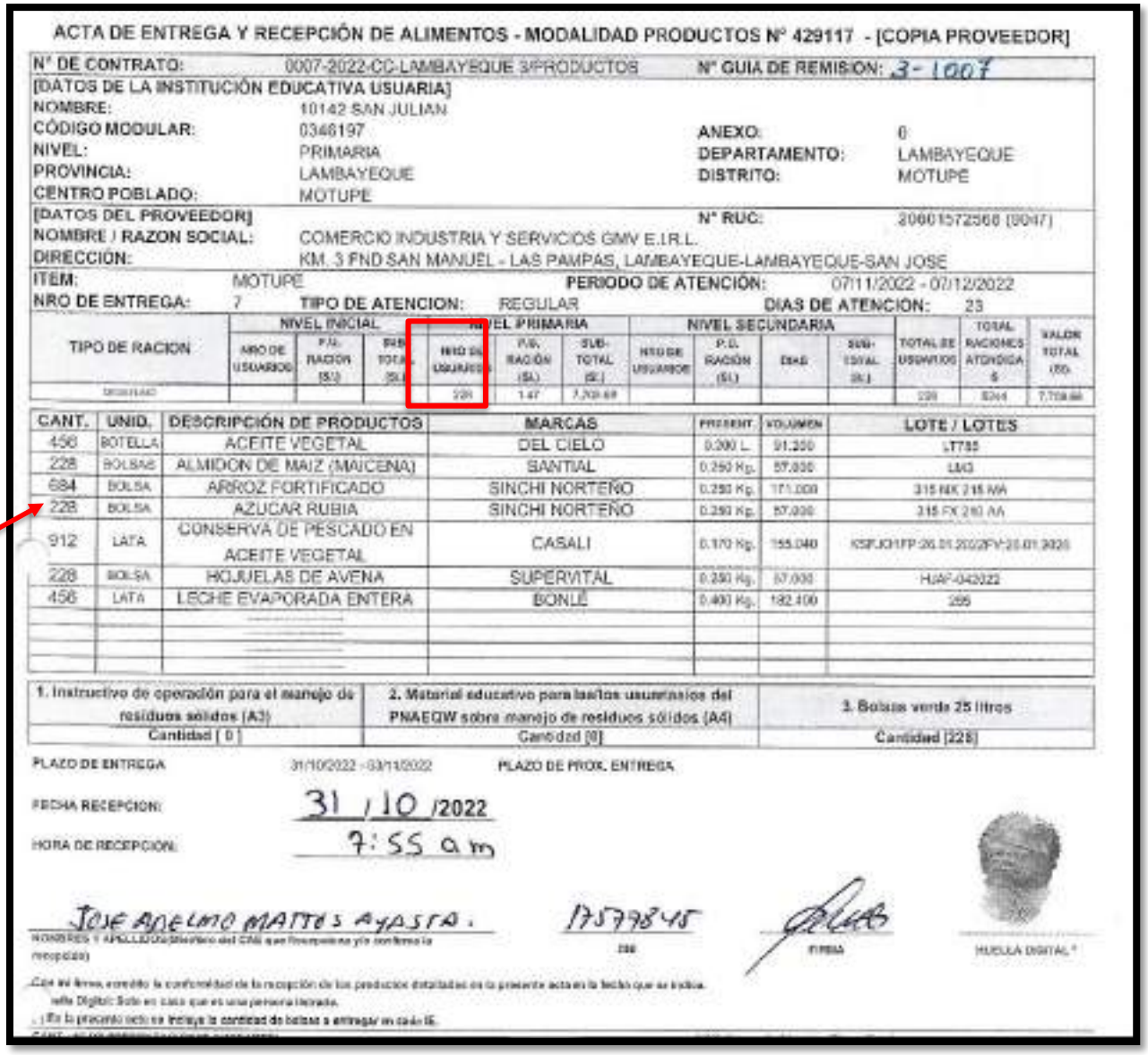

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 429117 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0007-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS — N° GUIA DE REMISION: 3-1007

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 10142 SAN JULIAN
CÓDIGO MODULAR: 0346197 — ANEXO: 0
NIVEL: PRIMARIA — DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
PROVINCIA: LAMBAYEQUE — DISTRITO: MOTUPE
CENTRO POBLADO: MOTUPE

[DATOS DEL PROVEEDOR] — N° RUC: 20601572568 (0047)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS GMV E.I.R.L.
DIRECCIÓN: KM. 3 FND SAN MANUEL - LAS PAMPAS, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-SAN JOSE

ITEM: MOTUPE — PERIODO DE ATENCIÓN: 07/11/2022 - 07/12/2022
NRO DE ENTREGA: 7 — TIPO DE ATENCION: REGULAR — DIAS DE ATENCION: 23

| TIPO DE RACION | NIVEL INICIAL | | | NIVEL PRIMARIA | | | NIVEL SECUNDARIA | | | | TOTAL DE USUARIOS | TOTAL RACIONES ATENDIDAS | VALOR TOTAL (S/) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NRO DE USUARIOS | P.U. RACION (S/.) | SUB-TOTAL (S/.) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACION (S/.) | SUB-TOTAL (S/.) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACION (S/.) | DIAS | SUB-TOTAL (S/.) | | | |
| DESAYUNO | | | | 228 | 1.47 | 7,709.88 | | | | | 228 | 5244 | 7,709.88 |

| CANT. | UNID. | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS | MARCAS | PRESENT. | VOLUMEN | LOTE / LOTES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 456 | BOTELLA | ACEITE VEGETAL | DEL CIELO | 0.200 L. | 91.200 | LT755 |
| 228 | BOLSAS | ALMIDON DE MAIZ (MAICENA) | SANTIAL | 0.250 Kg. | 57.000 | L843 |
| 684 | BOLSA | ARROZ FORTIFICADO | SINCHI NORTEÑO | 0.250 Kg. | 171.000 | 315 NK 215 MA |
| 228 | BOLSA | AZUCAR RUBIA | SINCHI NORTEÑO | 0.250 Kg. | 57.000 | 315 FX 210 AA |
| 912 | LATA | CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL | CASALI | 0.170 Kg. | 155.040 | KSFJCH1FP 26.01.2022FV-25.01.2024 |
| 228 | BOLSA | HOJUELAS DE AVENA | SUPERVITAL | 0.250 Kg. | 57.000 | HJAF-042022 |
| 456 | LATA | LECHE EVAPORADA ENTERA | BONLÉ | 0.400 Kg. | 182.400 | 265 |

| 1. Instructivo de operación para el manejo de residuos solidos (A3) | 2. Material educativo para los/las usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4) | 3. Bolsas verde 25 litros |
|---|---|---|
| Cantidad [ 0 ] | Cantidad [0] | Cantidad [228] |

PLAZO DE ENTREGA: 31/10/2022 - 03/11/2022 — PLAZO DE PROX. ENTREGA:

FECHA RECEPCION: 31 / 10 /2022

HORA DE RECEPCION: 7:55 a m

JOSE ANELMO MATTOS AYASTA. — 17579845 — FIRMA — HUELLA DIGITAL

(NOMBRES Y APELLIDOS del Cifrado que firma/pone su V°B° conforme la recepción)

Con mi firma, expreso la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica. (sello Digital: Solo en caso que es una persona natural).

(En la presente acta se entrega la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

**a) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo — BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

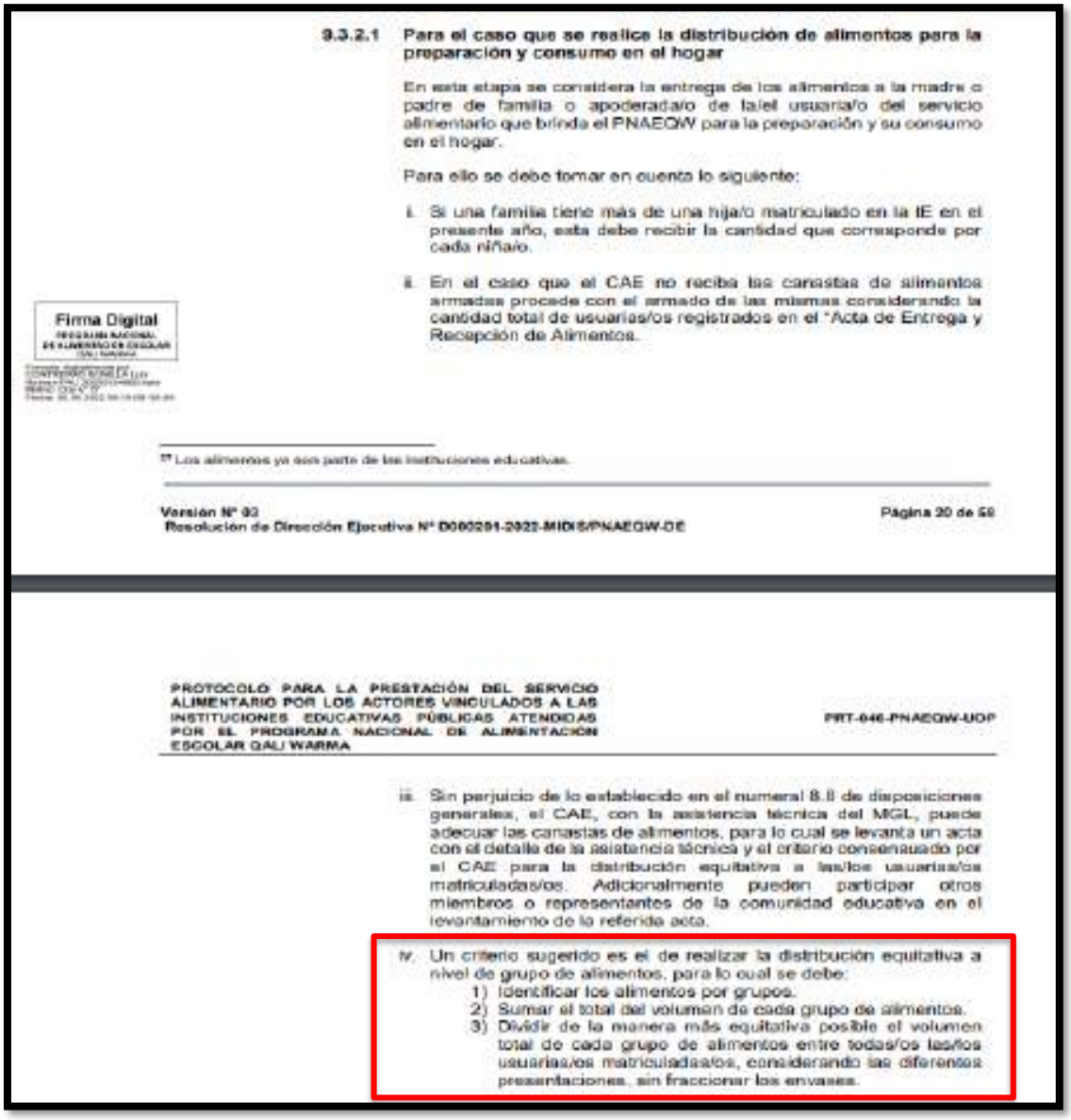

**9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

[11] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03 — Página 20 de 59
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
1) Identificar los alimentos por grupos.
2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

## 3. CASO N° 00117-2022-CTVC/LAM

| N° de Caso Alertado | Punto Crítico | Descripción del Punto Critico |
|---|---|---|
| CASO 0117-2022-CTVC/LAMB<br><br>0346262- -IEP- 10149 ELMER CORTES CERQUEN | DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA | a directora señala, que NO se reportó al programa la falta de raciones, debido a que los alumnos continúan en proceso de matrícula y las nóminas se envían finalizando el mes de abril 2022. |
| | LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE | El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe. |

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**a) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.**

Este punto crítico es **INFUNDADO;** debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

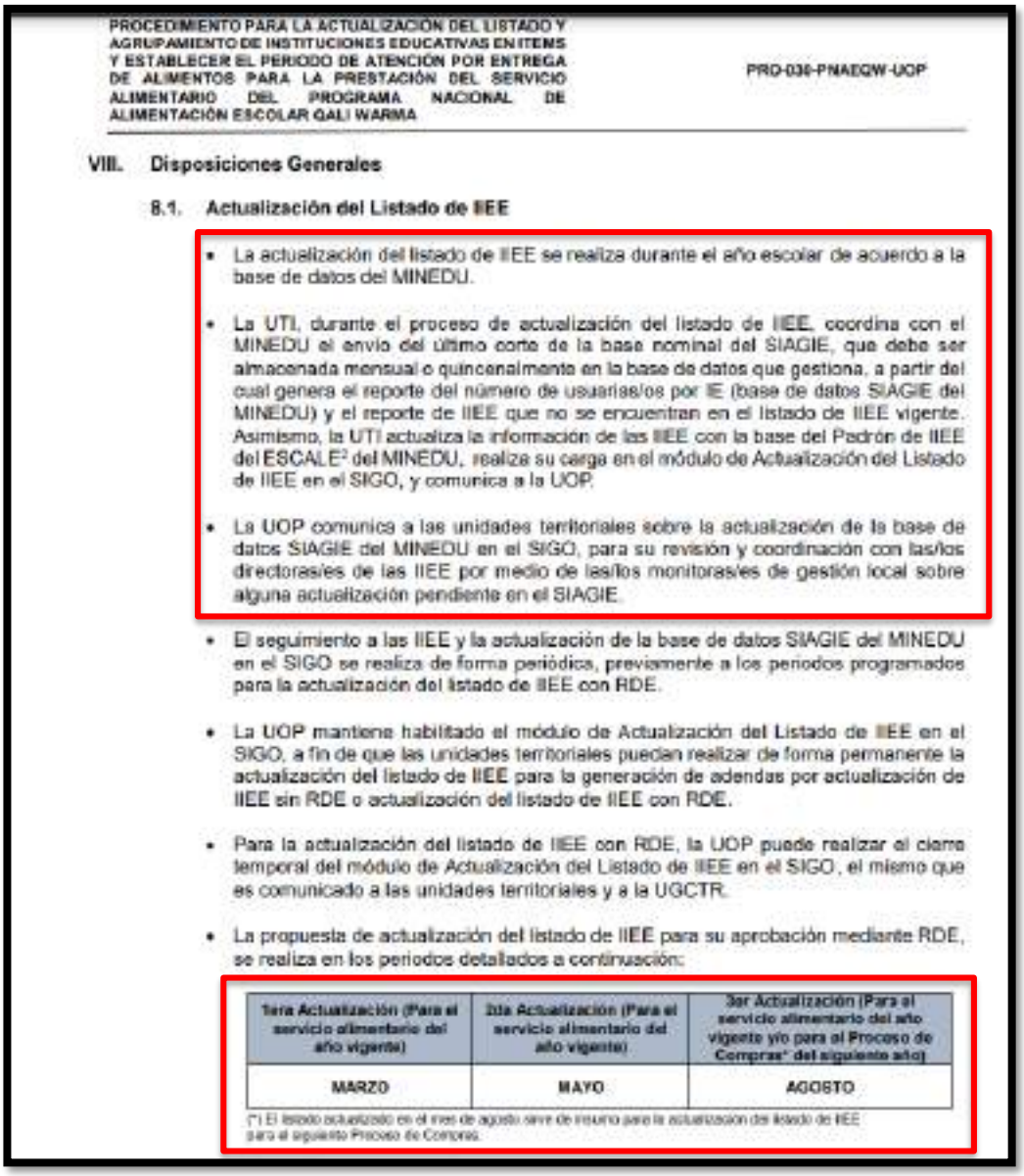

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRO-030-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE[2] del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

| 1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) | 2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) | 3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año) |
|---|---|---|
| MARZO | MAYO | AGOSTO |

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

**UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN**
**UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

## b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO,** sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

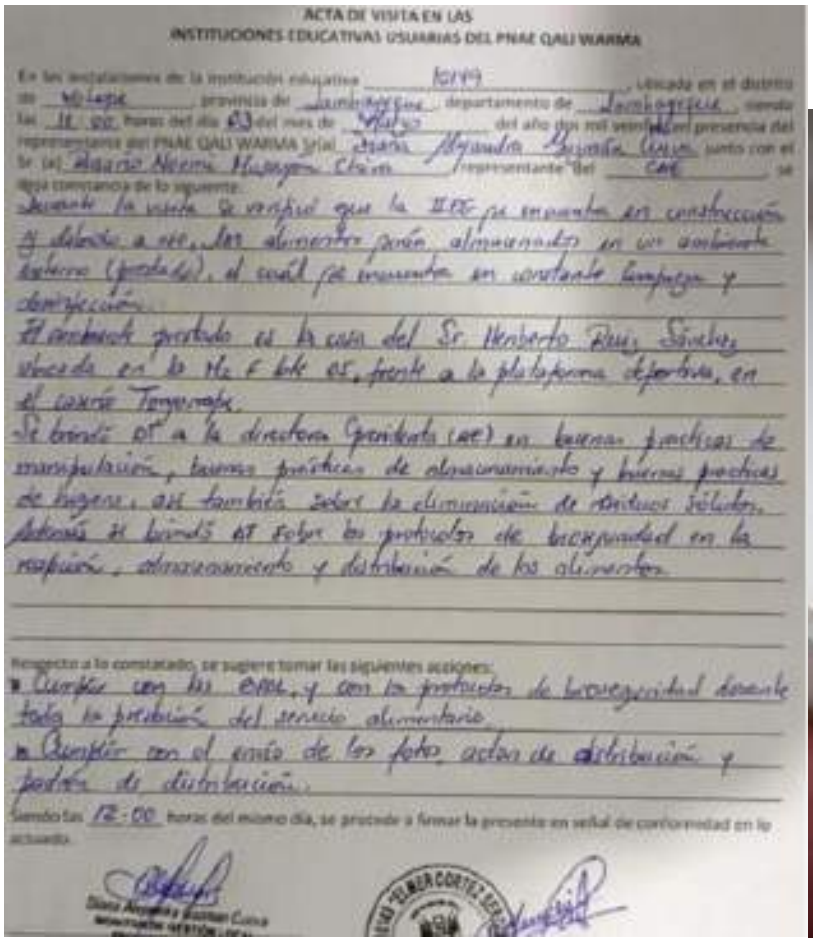

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10149, ubicada en el distrito de Mollepata, provincia de Jauja, departamento de Junín, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós con presencia del representante del PNAE QALI WARMA (a) [illegible] Alejandra Quispe Cuya, junto con el Sr. (a) Alberto Nestor Huayna Chiri representante del CAE, se deja constancia de lo siguiente:

Durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos serán almacenados en un ambiente externo (portada), el cual se encuentra en constante limpieza y desinfección.

El ambiente pertenece a la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez ubicada en la Mz F Lote 05, frente a la plataforma deportiva, en el caserío Tongorapa.

Se brindó OT a la directora Gerente (de) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos. Además se brindó OT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- Cumplir con las BPM, y con los protocolos de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- Cumplir con el envío de las fotos actas de distribución y padrón de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Díaz Alejandra Quispe Cuya
Monitora - UGEL Jauja

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 3**
**ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS**

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda** al **Contrato Nº 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS,** para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA** LAMBAYEQUE 3, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC Nº 20536053150** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA** identificada/o con **DNI Nº 40064587** y de la otra parte G & V GESTION Y PROVISION DE ALIMENTOS EIRL con código de PROVEEDOR/A: 9002 con RUC Nº 20570691806, siendo el representante legal EL/LA SEÑOR/A VICTOR GIANCARLO VASQUEZ VASQUEZ, con Documento Nº 45516759, domicilio legal en CALLE MARIANO MELGAR 305, Distrito JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA, a quien en adelante se lo denominará EL/LA PROVEEDOR/A, en los terminos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel primaria con código modular N°0346262, en la dirección caserío Tongorrape Mz. F, lote 5, a 100 metros después de la I.E. (casa del señor Ruiz Sánchez Heriberto), detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N°3, N°4, N°5, N°6 Y N°7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

1.1.1 Mediante Carta N° D0233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 12-04-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel primaria con código modular N°0346262.

1.1.2 Mediante Carta N° 0074-2022-CC-LAMBAYEQUE 3 de fecha 13-04-2022, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la modificación del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES**

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 13 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital

**PRESIDENTA/E**
**COMITÉ DE COMPRA**

**EL/LA PROVEEDOR/A**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 3

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Chiclayo, 13 de abril de 2022

**CARTA N°074-2022-CC LAMBAYEQUE 3**

**Sr.**
**Victor Giancarlo Vásquez Vásquez**
Representante Legal de G&V GESTIÓN Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EIRL
Calle Mariano Melgar 305
JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA

**Asunto** : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0346262 del item: Olmos 1- Contrato N°0003-2022-CCLAMBAYEQUE3/PRODUCTOS

**Referencia** : Carta N°D00233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0346262 del item: Olmos 1, va a realizarse en la casa del señor Ruiz Sanchez Heriberto mz. F lote 05, caserio Tongorrape a 100 metros después de la institución educativa 10149 "ELMER CORTEZ SERQUEN" como referencia; frente a la plataforma deportiva, por el periodo de la 3era entrega hasta la 7ma entrega del año escolar 2022; de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UI Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0003-2022-CCLAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.

Firma Digital

ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
Presidenta de Comité de Compras Lambayeque 3

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

**CARTA N° D000233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB**

Señor,
COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3
Presente.-

Asunto : Remito informe de evaluación de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0340282 del ítem: Olmos I

Ref. : a. Oficio N° 018-2022/D-I.E N° 10149
b. Informe N° D000137-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
c. Informe N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DXC
d. Informe N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a lo comunicado por la IE N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN del distrito de Olmos, respecto al cambio temporal de Lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la UT procedió a evaluar lo comunicado por la citada IE, emitiendo los documentos citados en la referencia b. a la d.

Documentos que hago extensivo a fin de que proceda la suscripción de la adenda conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

**INFORME N° D000072-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD**

Para : CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Suscripción de Adenda por Cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de las Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0340282 del ítem: Olmos I.

Referencia : PROVEÍDO N° 0001100-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-0340282022
a) Informe N° 000131-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
b) Oficio N° 018-2022/D-IE. N°10149" ELMER CORTEZ SERQUEN"-TONGORAPE-MOTUPE
c) Contrato N° 0003-2022-CC- LAMBAYEQUE3/PRODUCTOS

Fecha Elaboración : Chiclayo, 06 de Abril del 2022

Por medio del presente le expreso un cordial saludo institucional y en atención a los documentos de la referencia, se emite el presente informe legal, expresado en los siguientes términos:

I. **ANTECEDENTES:**

1.1. Con fecha 15 de enero del 2022, **se suscribió el Contrato N° 0003-2022-CC- LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Lambayeque 3 y el PROVEEDOR G & V GESTION Y PROVISION DE ALIMENTOS EIRL**, para la prestación del servicio alimentario a los **usuarios del ítem: OLMOS I**, por un periodo de atención de 171 días para el año 2022.

1.2. Mediante **Oficio N° 018-2022/D-IE.N°10149" ELMER CORTEZ SERQUEN-TONGORAPE-MOTUPE, de fecha 10 de enero de 2022**, la directora de la citada IE. Mg. Rosario N. Mulanovich Chira, hace de conocimiento que la IE en su nivel primario con código modular N°0340282 esta en construcción, solicitando que la entrega de los alimentos sea en la casa del señor Ruiz Sánchez Heriberto, ubicado en la Mz. F, lote 05 del Caserío Tongorape, el cual queda frente a la plataforma deportiva, de distrito del Motupe, provincia y departamento Lambayeque.

1.3. Mediante **Informe N°000137-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP de fecha 01 de abril de 2022**, la Coordinadora Técnica Territorial, emite pronunciamiento respecto a la verificación de las condiciones del ambiente destinado a la recepción de alimentos; la misma que se realizó en la casa del señor Ruiz Sánchez Heriberto Mz. F, lote 05 en el Caserío Tongorape, en atención a lo descrito en el Informe N° 000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DXC, emitido por el monitor de gestión local.

II. **BASE LEGAL:**

2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000175-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, que aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la

## 4. CASO N° 00118-2022-CTVC/LAM

| N° de Caso Alertado | Punto Crítico | Descripción del Punto Critico |
|---|---|---|
| CASO 0118-2022-CTVC/LAMB<br><br>0580340-IES- 10149 ELMER CORTES CERQUEN | EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS | Según en el Acta de Entrega y Recepción de productos N°30543, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 183 usuarios, sin embargo, actualmente son 207 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 24 usuarios. |
| | LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE | El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe. |

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

### a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 6ta entrega.**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 10149 SECUNDARIA

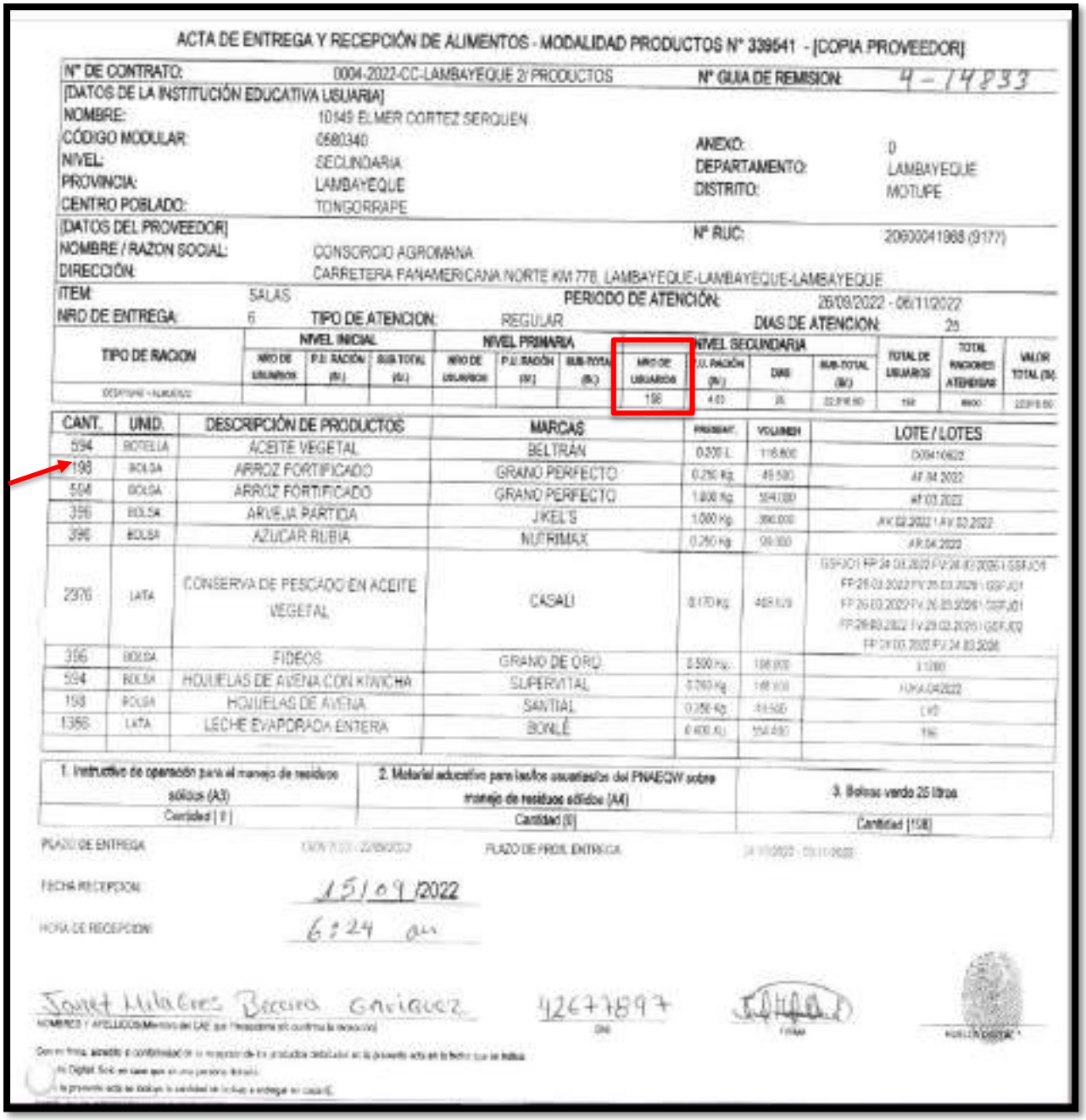

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 339541 - [COPIA PROVEEDOR]

| | | | |
|---|---|---|---|
| N° DE CONTRATO: | 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS | N° GUIA DE REMISION: | 4 - 14833 |
| [DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA] | | | |
| NOMBRE: | 10149 ELMER CORTEZ SEROUEN | | |
| CÓDIGO MODULAR: | 0680340 | ANEXO: | 0 |
| NIVEL: | SECUNDARIA | DEPARTAMENTO: | LAMBAYEQUE |
| PROVINCIA: | LAMBAYEQUE | DISTRITO: | MOTUPE |
| CENTRO POBLADO: | TONGORRAPE | | |
| [DATOS DEL PROVEEDOR] | | N° RUC: | 20600041868 (9177) |
| NOMBRE / RAZON SOCIAL: | CONSORCIO AGROMANA | | |
| DIRECCIÓN: | CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE | | |
| ITEM: | SALAS | PERIODO DE ATENCIÓN: | 26/09/2022 - 06/11/2022 |
| NRO DE ENTREGA: | 6 | TIPO DE ATENCION: | REGULAR |
| | | DIAS DE ATENCION: | 25 |

| TIPO DE RACION | NIVEL INICIAL | | | NIVEL PRIMARIA | | | NIVEL SECUNDARIA | | | | TOTAL DE USUARIOS | TOTAL RACIONES ATENDIDAS | VALOR TOTAL (S/) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NRO DE USUARIOS | P.U. RACIÓN (S/.) | SUB TOTAL (S/.) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACIÓN (S/.) | SUB-TOTAL (S/.) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACIÓN (S/.) | DIAS | SUB-TOTAL (S/.) | | | |
| DESAYUNO - ALMUERZO | | | | | | | 198 | 4.03 | 25 | 22,915.50 | 198 | 4950 | 22,915.50 |

| CANT. | UNID. | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS | MARCAS | PRESENT. | VOLUMEN | LOTE / LOTES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 594 | BOTELLA | ACEITE VEGETAL | BELTRAN | 0.320 L | 116.800 | D0941062Z |
| 198 | BOLSA | ARROZ FORTIFICADO | GRANO PERFECTO | 0.250 Kg | 49.500 | AF 04 2022 |
| 594 | BOLSA | ARROZ FORTIFICADO | GRANO PERFECTO | 1.800 Kg | 594.000 | AF 03 2022 |
| 396 | BOLSA | ARVEJA PARTIDA | JIKEL'S | 1.000 Kg | 396.000 | AV 02 2022 \| AV 03 2022 |
| 396 | BOLSA | AZUCAR RUBIA | NUTRIMAX | 0.250 Kg | 99.000 | AR 04 2022 |
| 2376 | LATA | CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL | CASALI | 0.170 Kg | 403.920 | GSFJO1 FP 24 01 2022 FV 24 01 2026 \| GSFJO1 FP 26 03 2022 FV 26 03 2026 \| GSFJO1 FP 26 03 2022 FV 26 03 2026 \| GSFJO1 FP 29 03 2022 FV 29 03 2026 \| GSFJO1 FP 24 03 2022 FV 24 03 2026 |
| 396 | BOLSA | FIDEOS | GRANO DE ORO | 0.500 Kg | 198.000 | L1080 |
| 594 | BOLSA | HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA | SUPERVITAL | 0.250 Kg | 148.500 | HJKA 04 2022 |
| 198 | BOLSA | HOJUELAS DE AVENA | SANTIAL | 0.250 Kg | 49.500 | L40 |
| 1386 | LATA | LECHE EVAPORADA ENTERA | BONLÉ | 0.400 Kg | 554.400 | 196 |

| 1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) | 2. Material educativo para los/las usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4) | 3. Bolsas verde 25 litros |
|---|---|---|
| Cantidad [ 0 ] | Cantidad [0] | Cantidad [198] |

PLAZO DE ENTREGA: [illegible] PLAZO DE PROV. ENTREGA: [illegible]

FECHA RECEPCION: 15/09/2022

HORA DE RECEPCION: 6:24 am

Jovet Wilder Becerra Gaviquez — 42678897 — DNI — FIRMA — HUELLA DIGITAL

Con mi firma, acredito el conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha. Luz se indica:
- Digital Sick en caso que en otra persona distinta
- La presente acta se detalla la cantidad de bolsas a entregar en casa (E).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

## b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO,** sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

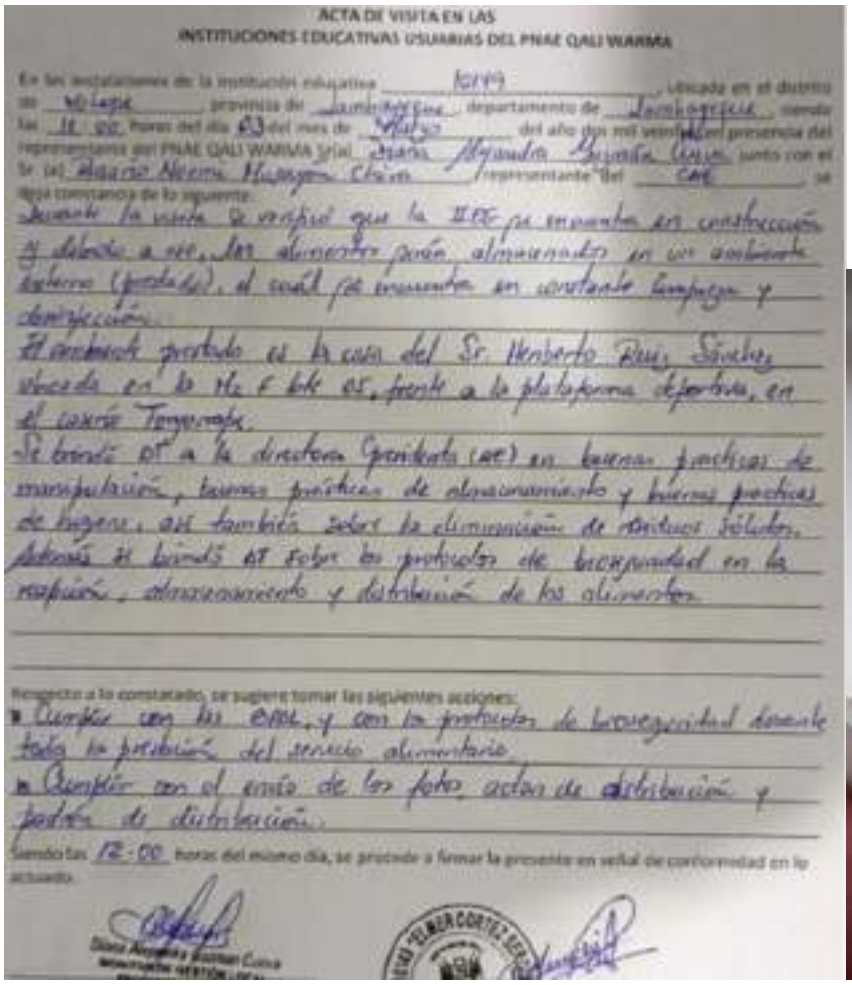

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa Inicial, ubicada en el distrito de Mi Lago, provincia de Jamalcaringa, departamento de Lambayeque, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós con la presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a). Juana Alejandra Saavedra Cueva, junto con el Sr. (a) Alberto Nilton Huaman Chiclayo representante del CAE se deja constancia de lo siguiente:

Durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos serán almacenados en un ambiente externo (provisional), el cual se encuentra en constante limpieza y desinfección.

El ambiente provisional es la casa del Sr. Heriberto Paul Sánchez, ubicada en la Mz F Lote 05, frente a la plataforma deportiva, en el caserío Tongorapa.

Se brindó AT a la directora Gestante (AE) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos. Además se brindó AT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- Cumplir con los EPPS y con los protocolos de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- Cumplir con el envío de las fotos, actas de distribución y guías de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2**
**ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS**

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda** al **Contrato Nº 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS,** para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA** LAMBAYEQUE 2, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000305-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC Nº 20539062864** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **JOSE ALBERTO SEGURA SANCHEZ** identificada/o con **DNI Nº 40329031** y de la otra parte CONSORCIO AGROMANA con código de PROVEEDOR/A: 9177 (INTEGRADO POR: AGROMANA S.A.C. con RUC Nº 20600041968, AGROINDUSTRIA S & D FOOD E.I.R.L. con RUC Nº 20561289566), SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A KARINA JULIA LINDO CHAVEZ (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa AGROMANA S.A.C.), con Documento Nº 45027252), domicilio legal en CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, Distrito LAMBAYEQUE, Provincia LAMBAYEQUE, Departamento LAMBAYEQUE, a quien en adelante se le denominará EL/LA PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa: N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundaria con Código Modular N°0580340 a la dirección MZ F LOTE 05 CAS TONGORRAPE (vivienda del Señor HERIBERTO RUIZ SANCHEZ), Distrito de Motupe, detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N° 3, N° 4, N°5, N°6 y N°7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

1.1.1 Mediante Carta N° D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 12-04-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundaria con Código Modular N°0580340

1.1.2 Mediante Carta N° 051-2022-CC-LAMBAYEQUE 2 de fecha 18-04-2022, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la modificación del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES**

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 19 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital

**PRESIDENTA/E COMITÉ DE COMPRA**

**EL/LA PROVEEDOR/A**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 18 de abril de 2022

**CARTA N°051-2022-CCLAMBAYEQUE 2**

**Señor:**
**KARINA JULIA LINDO CHAVEZ**
Representante Común
**CONSORCIO AGROMANA**
Car. Panamericana Norte KM 776 Costado Molino Tropical
Lambayeque-Lambayeque-Lambayeque

**Asunto** : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN del ítem Salas - Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS

**PRODUCTOS** : a) Carta N°D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo a los documentos de la referencia, comunicarles que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de direcoción de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundaria de Código Modular N°0580340 del centro poblado Tongorrape, distrito de Motupe, la que va a realizarse en la la dirección MZ F LOTE 05 CAS TONGORRAPE (vivienda del Señor HERIBERTO RUIZ SANCHEZ), Distrito de Motupe, durante todo el año 2022; de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UT Lambayeque.

Por lo espuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.

Firma Digital

José Alberto Segura Sánchez
Presidente del Comité de Compra Lambayeque2

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

**CARTA N° D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB**

Señor.
**COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 2**
Presente.-

ASUNTO : REMITE INFORME DE EVALUACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA I.E. N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN – NIVEL SECUNDARIO – CÓD MOD 0580340, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS

Ref. : a. Oficio N° 011-2022-D-IEN°10149"ELMER CORTEZ SERQUEN". TONGORRAPE-MOTUPE
b. Informe N° D000137-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
c. Informe N° D000083-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-BMP
d. Informe N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención a lo comunicado por la I.E. N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN – nivel secundario, respecto al cambio temporal de lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la UT procedió a evaluar lo comunicado por la citada IE, verificando los documentos citados en la referencia b. a la d.

Documentos que hago extensivo a fin de que proceda la suscripción de la adenda conforme la normativa vigente.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

**INFORME N° D000079-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD**

Para : CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : EMITE OPINION LEGAL SOBRE LA SUSCRIPCION DE ADENDA CON EL PROVEEDOR CONSORCIO AGROMANA POR CAMBIO DE DIRECCION TEMPORAL PARA LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA I.E. N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN – NIVEL SECUNDARIO – CODMOD 0580340 CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS.

Referencia : PROVEEDOR N° D001-014-2022-MIDIS/PNAEQW-UT.LAMB-T1 MARCO03
a) Informe N° 81429-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-SMP.
b) Oficio N° 011-2022-D-IEN °10149"ELMER CORTEZ SERQUEN"-TONGORRAPE-MOTUPE

Fecha Elaboración : Chiclayo, 12 de Abril del 2022

Por medio del presente le expresamos nuestro cordial saludo institucional y en atención a los documentos de la referencia, se emite el presente informe legal, expresado en los siguientes términos:

I. **ANTECEDENTES:**

1.1. Con fecha 15 de enero de 2022, se suscribió el Contrato N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE2/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Lambayeque 2 y EL PROVEEDOR CONSORCIO AGROMANA, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ITEM: SALAS, por un periodo de atención de 110 días para el año 2022.

1.2. Mediante Oficio N° 011-2022-D-IEN°10149"ELMER CORTEZ SERQUEN"-TONGORRAPE-MOTUPE emitido por la Institución Educativa N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN – NIVEL SECUNDARIO – CÓD MOD 0580340, en el cual pone de conocimiento que el local de la institución educativa se encuentra derrumbado en proceso de reconstrucción, por lo que solicitan que la entrega se realice DURANTE TODO EL AÑO ESCOLAR 2022 en la dirección MZ F LOTE 09 CAS TONGORRAPE (vivienda del Señor HERIBERTO RUIZ SANCHEZ) Distrito de Motupe.

1.3. Mediante Informe N°000107-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora Técnica Territorial, emite opinión FAVORABLE respecto a la verificación

## 5. CASO N° 00147-2022-CTVC/LAM

| N° de Caso Alertado/IIEE | Punto Crítico | Descripción del Punto Critico |
|---|---|---|
| **CASO 00147**-2022-CTVC/LAMB<br><br>0580936-IEI-109 | EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS | la cantidad de productos entregados a la institución es para 265 usuarios, sin embargo, actualmente son 271 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 6 usuarios |
| | NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO | Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa, debido a que existe una faltante de productos |

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

### a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 109 INICIAL

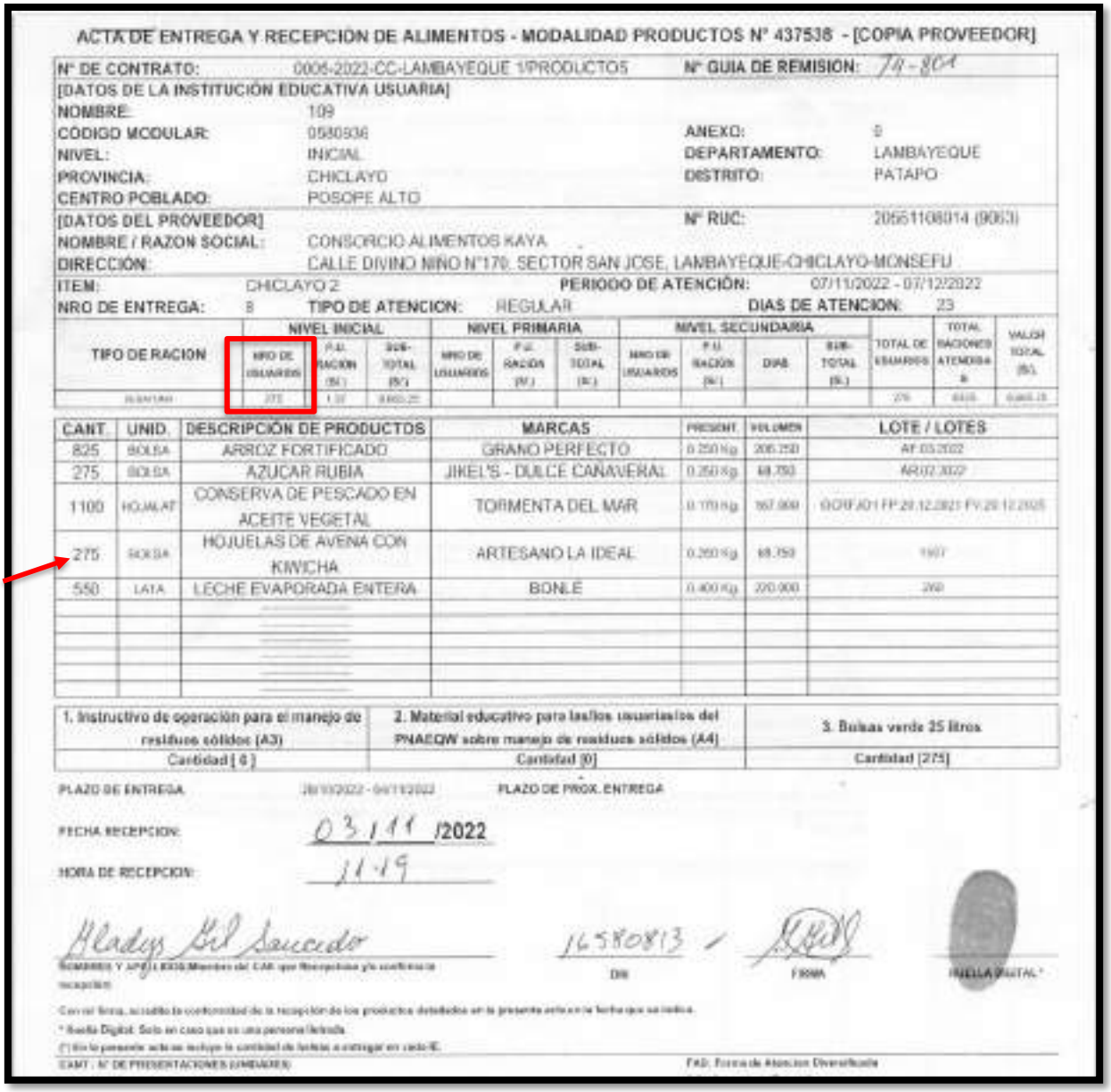

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 437538 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0005-2022-CC-LAMBAYEQUE 1/PRODUCTOS — N° GUIA DE REMISION: 74-804

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 109
CODIGO MODULAR: 0580936 — ANEXO: 0
NIVEL: INICIAL — DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
PROVINCIA: CHICLAYO — DISTRITO: PATAPO
CENTRO POBLADO: POSOPE ALTO

[DATOS DEL PROVEEDOR] — N° RUC: 20551108014 (9063)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO ALIMENTOS KAYA
DIRECCION: CALLE DIVINO NIÑO N°170, SECTOR SAN JOSE, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-MONSEFU

ITEM: CHICLAYO 2 — PERIODO DE ATENCIÓN: 07/11/2022 - 07/12/2022
NRO DE ENTREGA: 8 — TIPO DE ATENCION: REGULAR — DIAS DE ATENCION: 23

| TIPO DE RACION | NIVEL INICIAL | | | NIVEL PRIMARIA | | | NIVEL SECUNDARIA | | | | TOTAL DE RACIONES ATENDIDAS | TOTAL RACIONES ATENDIDAS | VALOR TOTAL (S/.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NRO DE USUARIOS | P.U. RACION (S/.) | SUB-TOTAL (S/.) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACION (S/.) | SUB-TOTAL (S/.) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACION (S/.) | DIAS | SUB-TOTAL (S/.) | | | |
| DESAYUNO | 275 | 1.37 | 8460.25 | | | | | | | | 275 | 6325 | 8460.25 |

| CANT. | UNID. | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS | MARCAS | PRESENT. | VOLUMEN | LOTE / LOTES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 825 | BOLSA | ARROZ FORTIFICADO | GRANO PERFECTO | 0.250 Kg | 206.250 | AF.03.2022 |
| 275 | BOLSA | AZUCAR RUBIA | JIKEL'S - DULCE CANAVERAL | 0.250 Kg | 68.750 | AR.02.2022 |
| 1100 | HOJALAT | CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL | TORMENTA DEL MAR | 0.170 Kg | 187.000 | CCF.A01 FP.20.12.2021 FV.20.12.2025 |
| 275 | BOLSA | HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA | ARTESANO LA IDEAL | 0.250 Kg | 68.750 | 1907 |
| 550 | LATA | LECHE EVAPORADA ENTERA | BONLÉ | 0.400 Kg | 220.000 | 260 |

| 1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) | 2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4) | 3. Bolsas verde 25 litros |
|---|---|---|
| Cantidad [ 0 ] | Cantidad [0] | Cantidad [275] |

PLAZO DE ENTREGA: 28/10/2022 - 04/11/2022 — PLAZO DE PROX. ENTREGA

FECHA RECEPCION: 03/11/2022
HORA DE RECEPCION: 11:19

Hladys Gil Saucedo — 16580813 — DNI — FIRMA — HUELLA DIGITAL *

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
* Huella Digital: Solo en caso que no una persona lactada
(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.
CANT. N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES) — FAD: Forma de Atención Diversificada

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

**b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

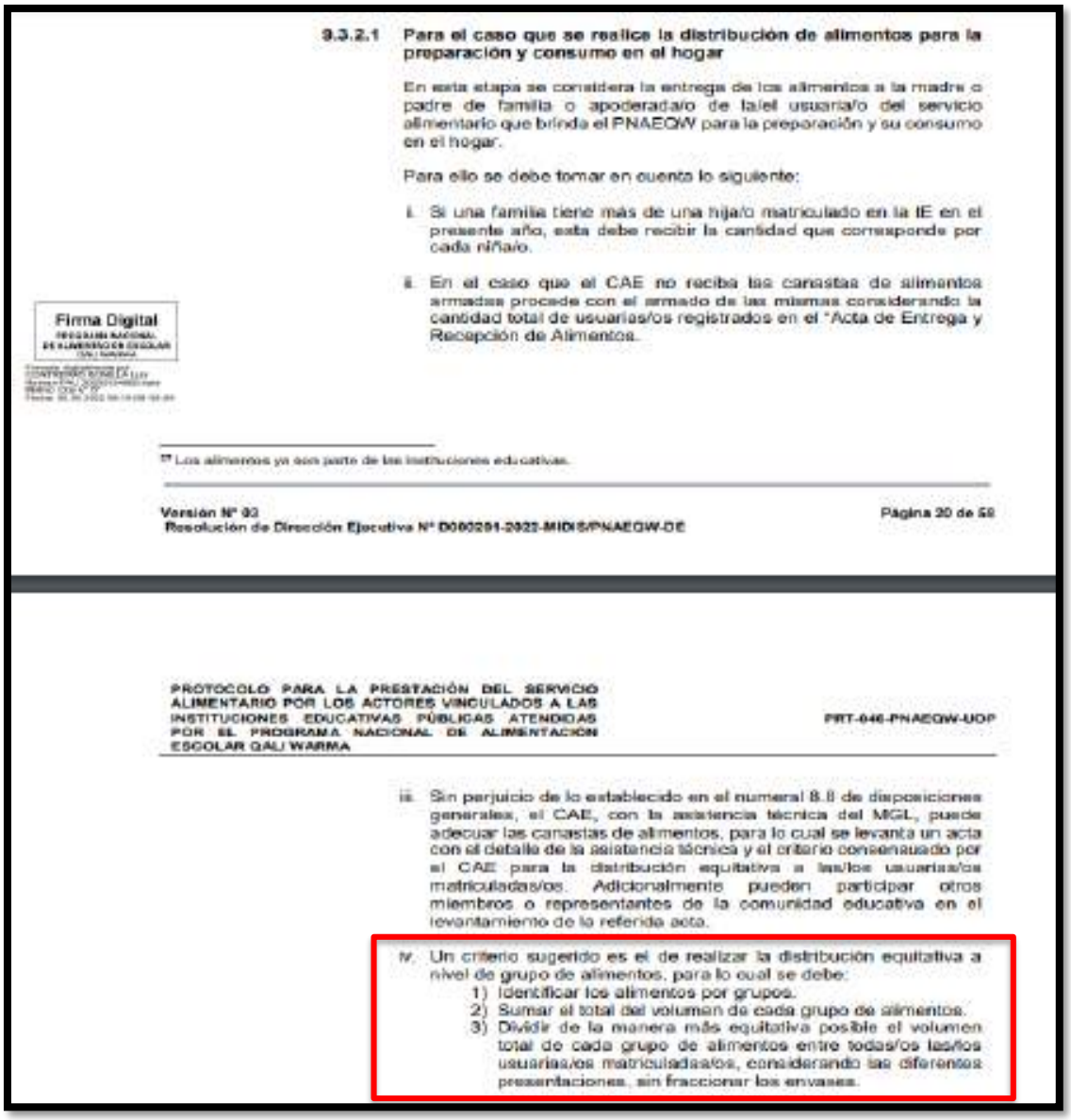

**9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

[11] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03 — Página 20 de 59
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
1) Identificar los alimentos por grupos.
2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

## 6. CASO N° 00148-2022-CTVC/LAM

| N° de Caso Alertado | Punto Crítico | Descripción del Punto Critico |
|---|---|---|
| **CASO 0148-2022**-CTVC/LAMB<br><br>0710145 -IEI-145 | EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS | la cantidad de productos entregados a la institución es para 88 usuarios, sin embargo, actualmente son 114 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 26 usuarios |
| | NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO | Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa |

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

### a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 145 INICIAL**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

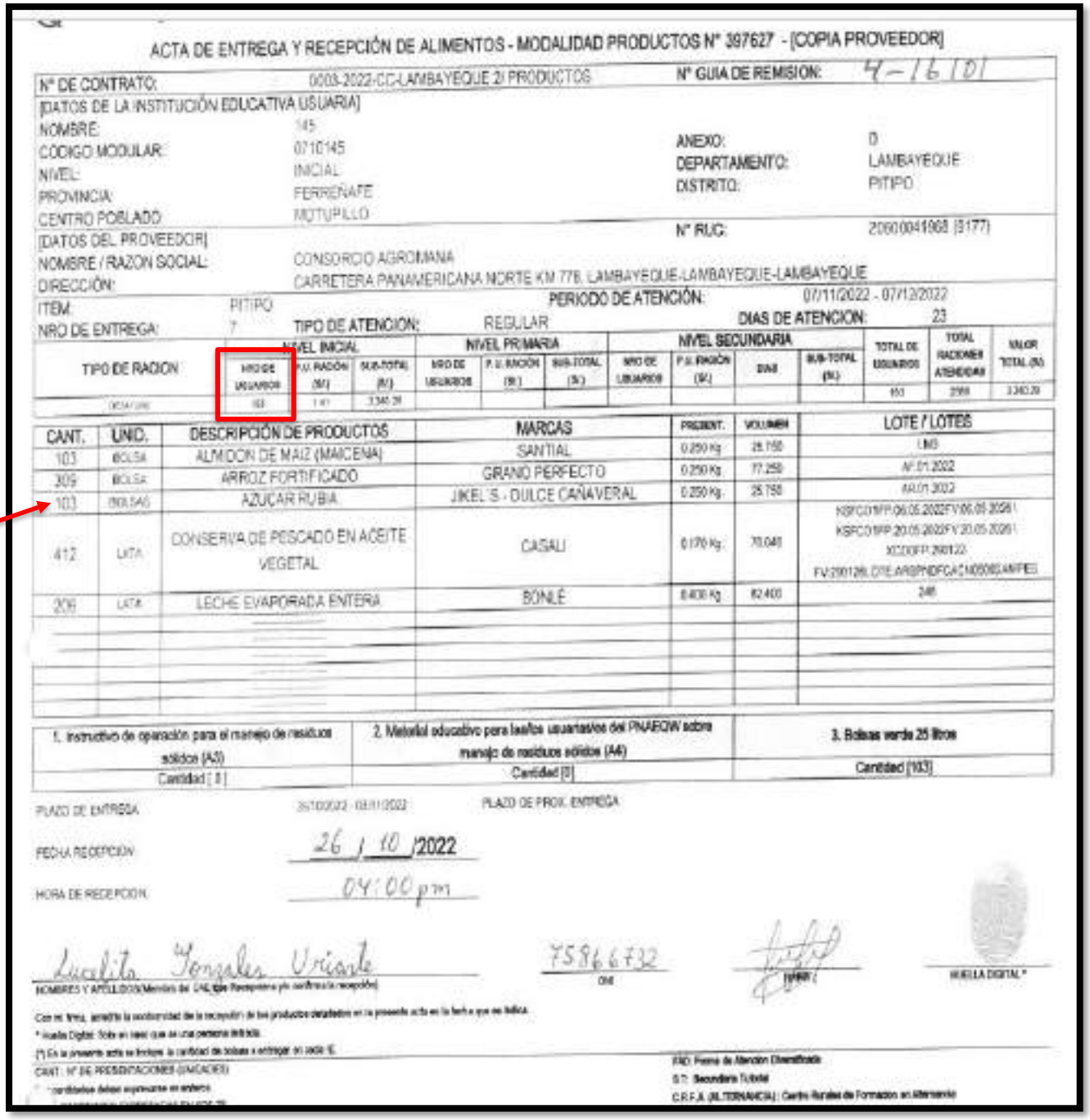

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 397627 - [COPIA PROVEEDOR]

| | | | |
|---|---|---|---|
| N° DE CONTRATO: | 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS | N° GUIA DE REMISION: | 4-16101 |
| [DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA] | | | |
| NOMBRE: | 145 | | |
| CODIGO MODULAR: | 0710145 | ANEXO: | 0 |
| NIVEL: | INICIAL | DEPARTAMENTO: | LAMBAYEQUE |
| PROVINCIA: | FERREÑAFE | DISTRITO: | PITIPO |
| CENTRO POBLADO: | MOTUPILLO | | |
| [DATOS DEL PROVEEDOR] | | N° RUC: | 20600041968 (3177) |
| NOMBRE / RAZON SOCIAL: | CONSORCIO AGROMANA | | |
| DIRECCIÓN: | CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE | | |
| ITEM: | PITIPO | PERIODO DE ATENCIÓN: | 07/11/2022 - 07/12/2022 |
| NRO DE ENTREGA: | 7 | TIPO DE ATENCION: REGULAR | DIAS DE ATENCION: 23 |

| TIPO DE RACION | NIVEL INICIAL | | | NIVEL PRIMARIA | | | NIVEL SECUNDARIA | | | | TOTAL DE USUARIOS | TOTAL RACIONES ATENDIDAS | VALOR TOTAL (S/) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NRO DE USUARIOS | P.U. RACIÓN (S/) | SUB-TOTAL (S/) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACIÓN (S/) | SUB-TOTAL (S/) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACIÓN (S/) | DIAS | SUB-TOTAL (S/) | | | |
| DESAYUNO | 43 | 1.41 | 3340.29 | | | | | | | | 850 | 2369 | 3340.29 |

| CANT. | UNID. | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS | MARCAS | PRESENT. | VOLUMEN | LOTE / LOTES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 103 | BOLSA | ALMIDON DE MAIZ (MAICENA) | SANTIAL | 0.250 Kg | 25.750 | LM3 |
| 309 | BOLSA | ARROZ FORTIFICADO | GRANO PERFECTO | 0.250 Kg | 77.250 | AF:01.2022 |
| 103 | BOLSA | AZUCAR RUBIA | JIKEL S - DULCE CAÑAVERAL | 0.250 Kg | 25.750 | AA:01.2022 |
| 412 | LATA | CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL | CASALI | 0.170 Kg | 70.040 | KSFCO1FP:06.05.2022FV:06.05.2025\| KSFCO1FP:20.05.2022FV:20.05.2025\| XCCO1FP:260122 FV:290126\|CTE:ARBPNDFCA[1405080]ANFE\| |
| 206 | LATA | LECHE EVAPORADA ENTERA | BONLÉ | 0.400 Kg | 82.400 | 246 |

| 1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) | 2. Material educativo para los/las usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (44) | 3. Bolsas verde 25 litros |
|---|---|---|
| Cantidad [ 0 ] | Cantidad [0] | Cantidad [103] |

PLAZO DE ENTREGA: 26/10/2022 - 08/11/2022 PLAZO DE PROX. ENTREGA:

FECHA RECEPCION: 26 / 10 /2022

HORA DE RECEPCION: 04:00 p.m.

Lucelita Yonzales Uriarte — 75866732 — DNI — HUELLA DIGITAL *

NOMBRES Y APELLIDOS(Miembro del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción)

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha y que me indica.

* Huella Digital: Solo en caso que no sea persona alfabeta.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en JASE IE.

CANT. N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

IED: Institución Educativa

EBR: Educación Básica Regular

CEBA: Centro de Educación Básica Alternativa

CETPRO: Centro de Educación Técnico Productiva

CRFA (ALTERNANCIA): Centro Rurales de Formación en Alternancia

**b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo — BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

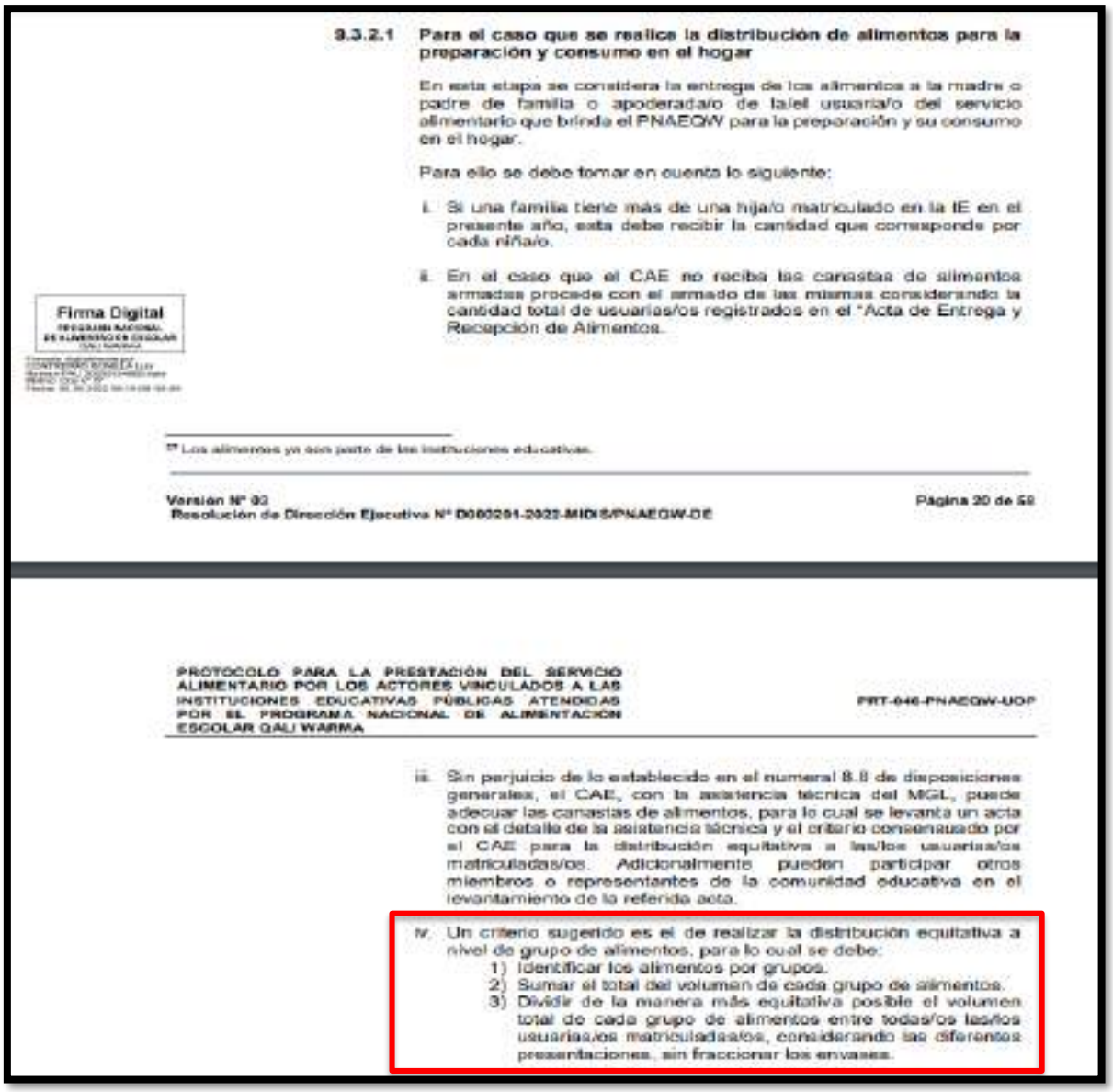

**9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

[7] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03 — Página 20 de 59
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
1) Identificar los alimentos por grupos.
2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

## 7. CASO N° 00151-2022-CTVC/LAM

| N° de Caso Alertado | Punto Crítico | Descripción del Punto Critico |
|---|---|---|
| CASO 0151-2022-CTVC/LAMB<br><br>1158559-IEP-11257-ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO | EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS | la cantidad de productos entregados a la institución es para 85 usuarios, sin embargo, actualmente son 96 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 11 usuarios |
| | NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO | Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO correspondiente |

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

**a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

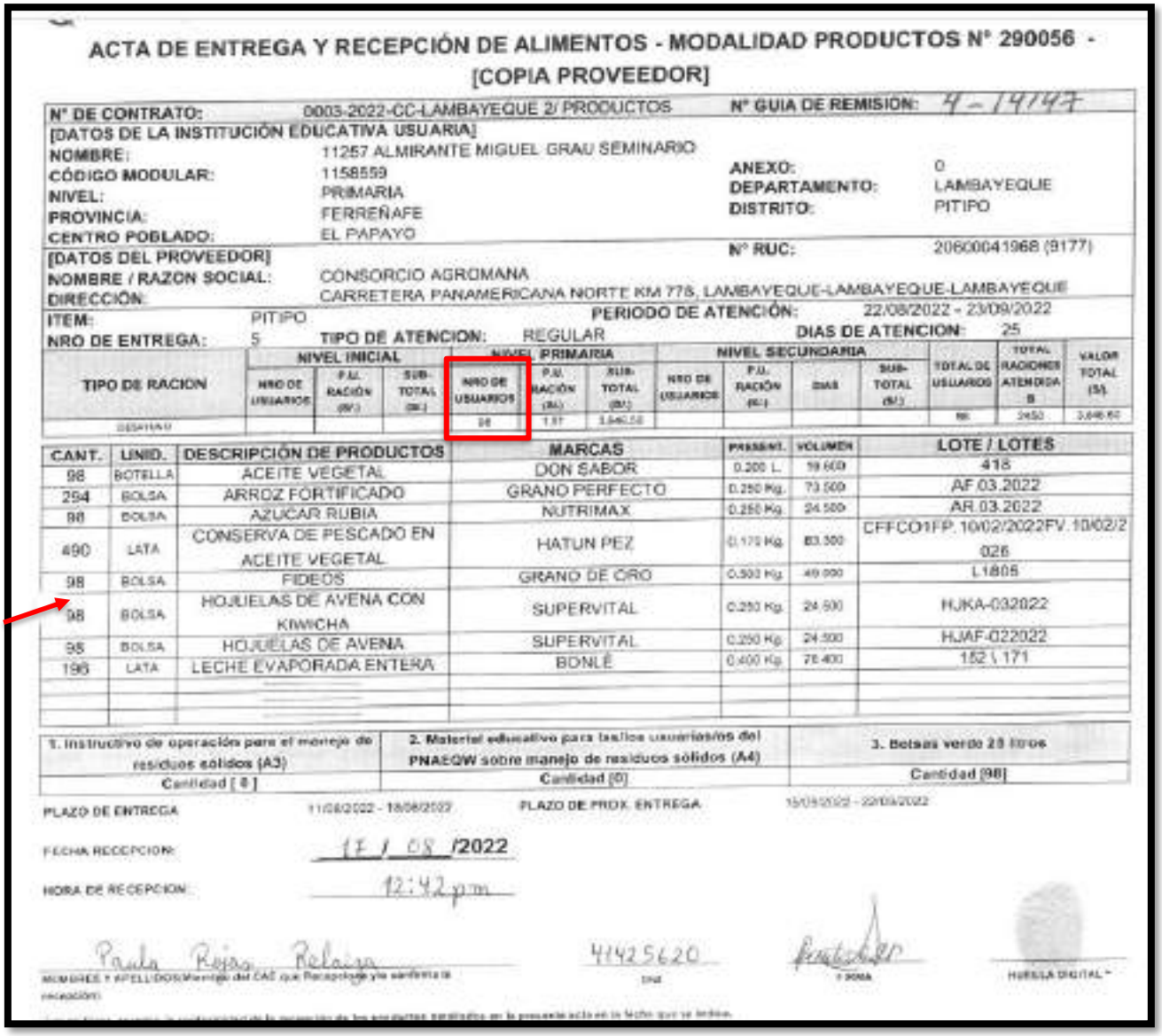

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 290056 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS — N° GUIA DE REMISION: 4 - 14147

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 11257 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
CÓDIGO MODULAR: 1158559 — ANEXO: 0
NIVEL: PRIMARIA — DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
PROVINCIA: FERREÑAFE — DISTRITO: PITIPO
CENTRO POBLADO: EL PAPAYO

[DATOS DEL PROVEEDOR] — N° RUC: 20600041968 (9177)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO AGROMANA
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE

ITEM: PITIPO — PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022
NRO DE ENTREGA: 5 — TIPO DE ATENCION: REGULAR — DIAS DE ATENCION: 25

| TIPO DE RACION | NIVEL INICIAL | | | NIVEL PRIMARIA | | | NIVEL SECUNDARIA | | | | TOTAL DE USUARIOS | TOTAL RACIONES ATENDIDAS | VALOR TOTAL (S/.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NRO DE USUARIOS | P.U. RACIÓN (S/.) | SUB-TOTAL (S/.) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACIÓN (S/.) | SUB-TOTAL (S/.) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACIÓN (S/.) | DIAS | SUB-TOTAL (S/.) | | | |
| DESAYUNO | | | | 98 | 1.97 | 3,940.58 | | | | | 98 | 2450 | 3,940.58 |

| CANT. | UNID. | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS | MARCAS | PRESENT. | VOLUMEN | LOTE / LOTES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 98 | BOTELLA | ACEITE VEGETAL | DON SABOR | 0.200 L. | 19.600 | 418 |
| 294 | BOLSA | ARROZ FORTIFICADO | GRANO PERFECTO | 0.250 Kg. | 73.500 | AF.03.2022 |
| 98 | BOLSA | AZUCAR RUBIA | NUTRIMAX | 0.255 Kg. | 24.500 | AR.03.2022 |
| 490 | LATA | CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL | HATUN PEZ | 0.170 Kg. | 83.300 | CFFCO1FP.10/02/2022FV.10/02/2026 |
| 98 | BOLSA | FIDEOS | GRANO DE ORO | 0.500 Kg. | 49.000 | L1805 |
| 98 | BOLSA | HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA | SUPERVITAL | 0.250 Kg. | 24.500 | HJKA-032022 |
| 98 | BOLSA | HOJUELAS DE AVENA | SUPERVITAL | 0.250 Kg. | 24.500 | HJAF-022022 |
| 196 | LATA | LECHE EVAPORADA ENTERA | BONLÉ | 0.400 Kg. | 78.400 | 152 \ 171 |

| 1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) | 2. Material educativo para todos usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4) | 3. Bolsas verde 23 litros |
|---|---|---|
| Cantidad [ 0 ] | Cantidad [0] | Cantidad [98] |

PLAZO DE ENTREGA 11/08/2022 - 18/08/2022 — PLAZO DE PROX. ENTREGA 15/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCION: 17 / 08 /2022

HORA DE RECEPCION: 12:42 pm

Paula Rojas Relaiza — 41425620 — HUELLA DIGITAL

**b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo — BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

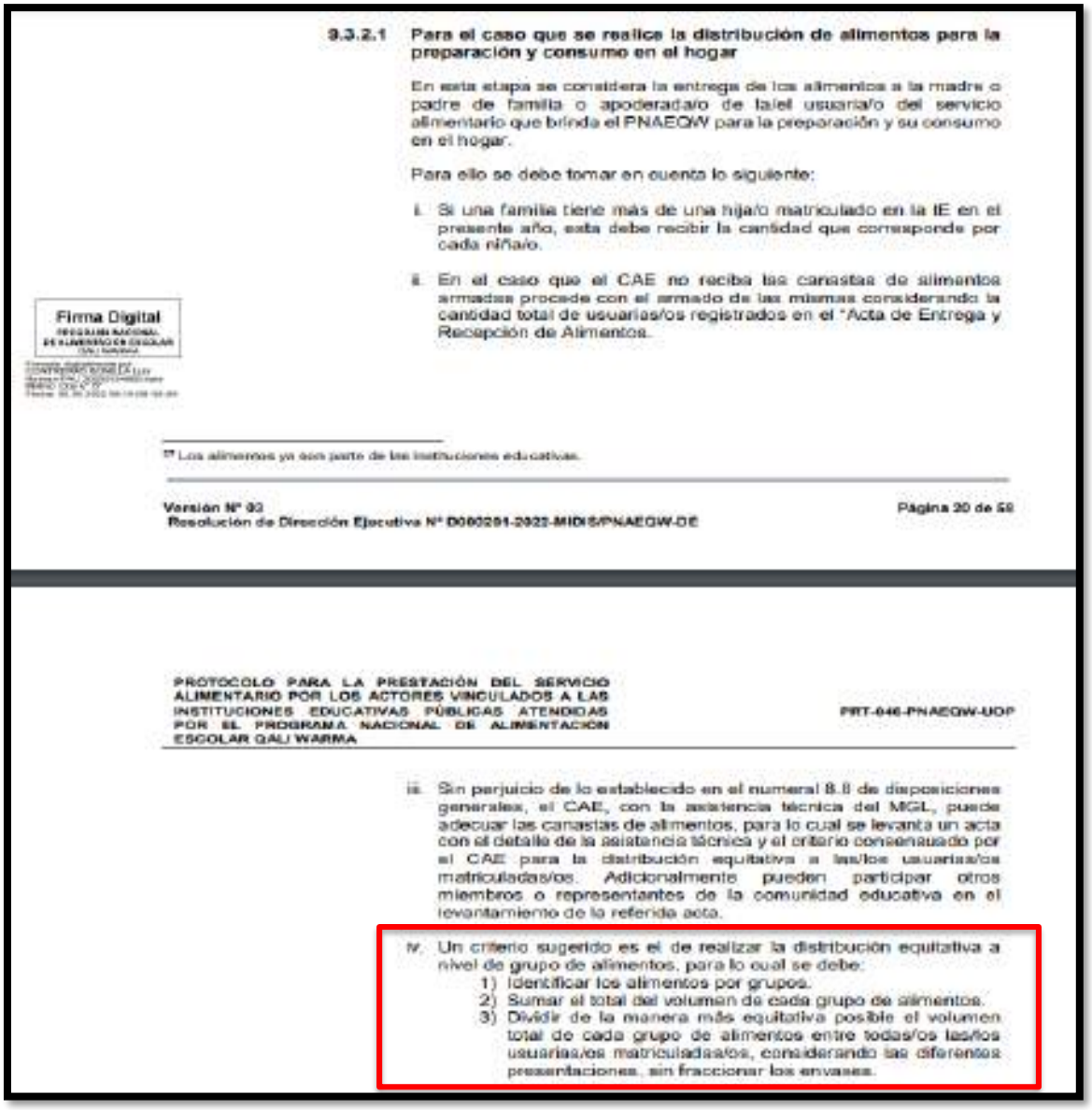

**3.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

[7] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03 — Página 20 de 59
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
1) Identificar los alimentos por grupos.
2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

## 8. CASO N° 00156-2022-CTVC/LAM

| N° de Caso Alertado/IIEE | Punto Crítico | Descripción del Punto Critico |
|---|---|---|
| **CASO 00156**-2022-CTVC/LAMB | EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS | la cantidad de productos entregados a la institución es para 401 usuarios, sin embargo, actualmente son 426 alumnos matriculados, evidenciándose una faltante para 25 usuarios |
| | NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO | Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a los alumnos de una forma NO correspondiente, debido a que existe una faltante de productos |

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo — BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

| | | |
|---|---|---|
| 0346791-IEP-10202-VIRGEN DE LA PAZ | NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS | NO se publicó y/o difundió el cronograma y horario de entrega de alimentos en el frontis de la IE, y que solo se les comunicó verbalmente a los alumnos de la fecha y hora de entrega. |
| | NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS | La informante señala que NO se publicó en el frontis de la IE la lista y cantidad de alimentos que debería recibir cada alumno matriculado. |

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

**a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 5ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

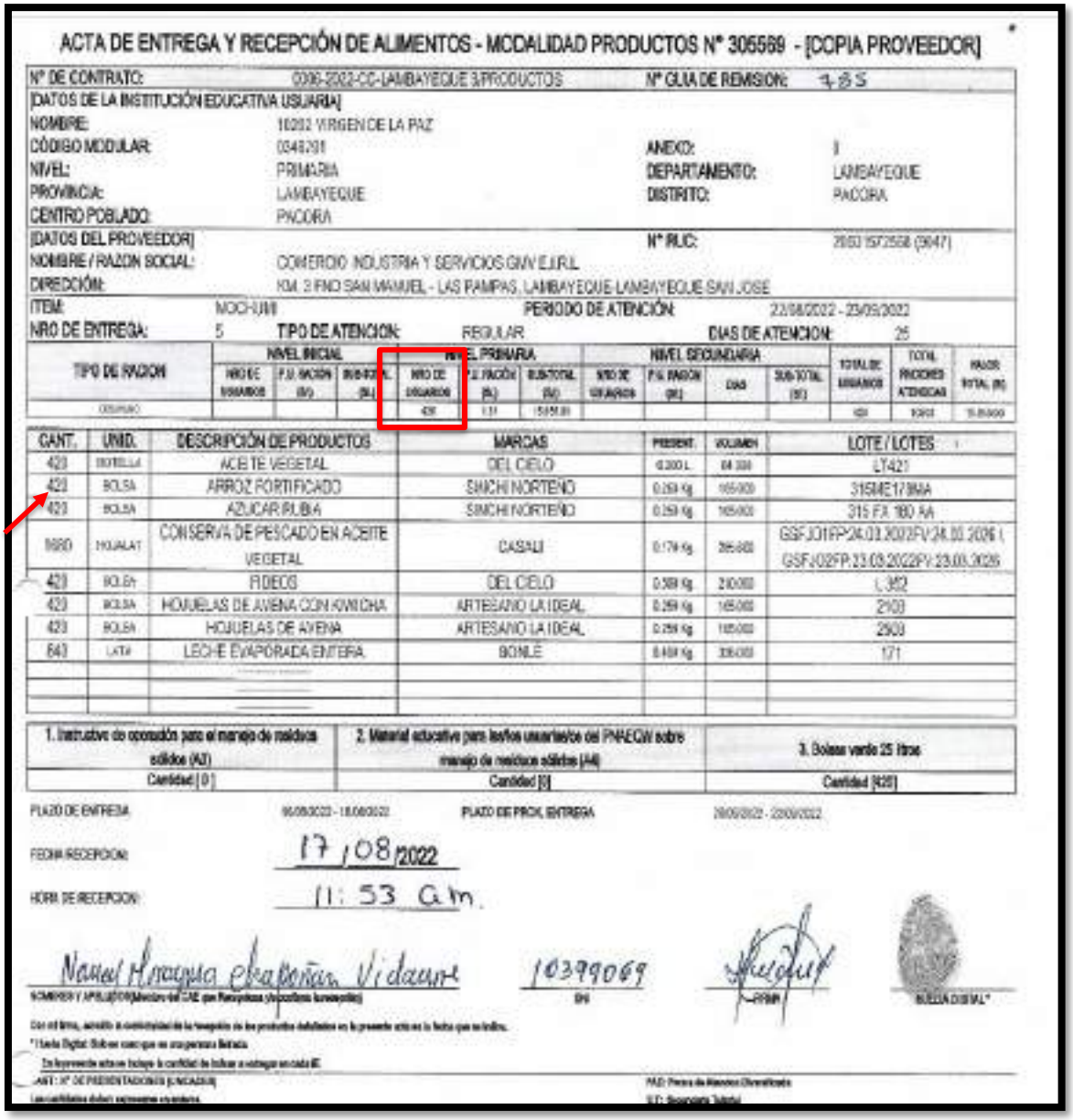

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 305569 - [COPIA PROVEEDOR]

| | | | |
|---|---|---|---|
| N° DE CONTRATO: | 0390-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS | N° GUIA DE REMISION: | 485 |
| [DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA] | | | |
| NOMBRE: | 10202 VIRGEN DE LA PAZ | | |
| CÓDIGO MODULAR: | 0348201 | ANEXO: | 1 |
| NIVEL: | PRIMARIA | DEPARTAMENTO: | LAMBAYEQUE |
| PROVINCIA: | LAMBAYEQUE | DISTRITO: | PACORA |
| CENTRO POBLADO: | PACORA | | |
| [DATOS DEL PROVEEDOR] | | N° RUC: | 20513572568 (3647) |
| NOMBRE / RAZON SOCIAL: | COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS GMV E.I.R.L | | |
| DIRECCIÓN: | KM. 3 FND SAN MANUEL - LAS PAMPAS, LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE SAN JOSE | | |
| ITEM: | MOCHUMI | PERIODO DE ATENCION: | 22/08/2022 - 25/09/2022 |
| NRO DE ENTREGA: | 5 TIPO DE ATENCION: REGULAR | DIAS DE ATENCION: | 25 |

| TIPO DE RACION | NIVEL INICIAL | | | NIVEL PRIMARIA | | | NIVEL SECUNDARIA | | | | TOTAL DE USUARIOS | TOTAL RACIONES ATENDIDAS | RACION TOTAL (S/) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NRO DE USUARIOS | P.U. RACION (S/) | SUB-TOTAL (S/) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACION (S/) | SUB-TOTAL (S/) | NRO DE USUARIOS | P.U. RACION (S/) | DIAS | SUB-TOTAL (S/) | | | |
| DESAYUNO | | | | 420 | 1.11 | 5,815.20 | | | | | 420 | 10500 | 5,815.20 |

| CANT. | UNID. | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS | MARCAS | PRESENT. | VOLUMEN | LOTE / LOTES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 420 | BOTELLA | ACEITE VEGETAL | DEL CIELO | 0.200 L | 84.000 | LT421 |
| 420 | BOLSA | ARROZ FORTIFICADO | SIMCHI NORTEÑO | 0.250 Kg | 105.000 | 315ME17IMA |
| 420 | BOLSA | AZUCAR RUBIA | SIMCHI NORTEÑO | 0.250 Kg | 105.000 | 315 FA 180 AA |
| 1680 | HOJALAT | CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL | CASALI | 0.170 Kg | 285.600 | GSFJ016PP24.03.2023FV24.09.2026 L GSFJ029FP.23.03.2022PV.23.03.2025 |
| 420 | BOLSA | FIDEOS | DEL CIELO | 0.500 Kg | 210.000 | L 352 |
| 420 | BOLSA | HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA | ARTESANO LA IDEAL | 0.250 Kg | 105.000 | 2103 |
| 420 | BOLSA | HOJUELAS DE AVENA | ARTESANO LA IDEAL | 0.250 Kg | 105.000 | 2909 |
| 840 | LATA | LECHE EVAPORADA ENTERA | BONLÉ | 0.400 Kg | 336.000 | 171 |

| 1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A2) | 2. Material educativo para todos usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4) | 3. Bolsas verde 25 litros |
|---|---|---|
| Cantidad [ 0 ] | Cantidad [0] | Cantidad [420] |

PLAZO DE ENTREGA: 16/08/2022 - 18/08/2022 PLAZO DE PROG. ENTREGA: 20/08/2022 - 22/08/2022

FECHA RECEPCION: 17/08/2022

HORA DE RECEPCION: 11:53 a.m.

Manuel Hyaguia Chapoñan Vidaurre 10399069 DNI

HUELLA DIGITAL

**b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

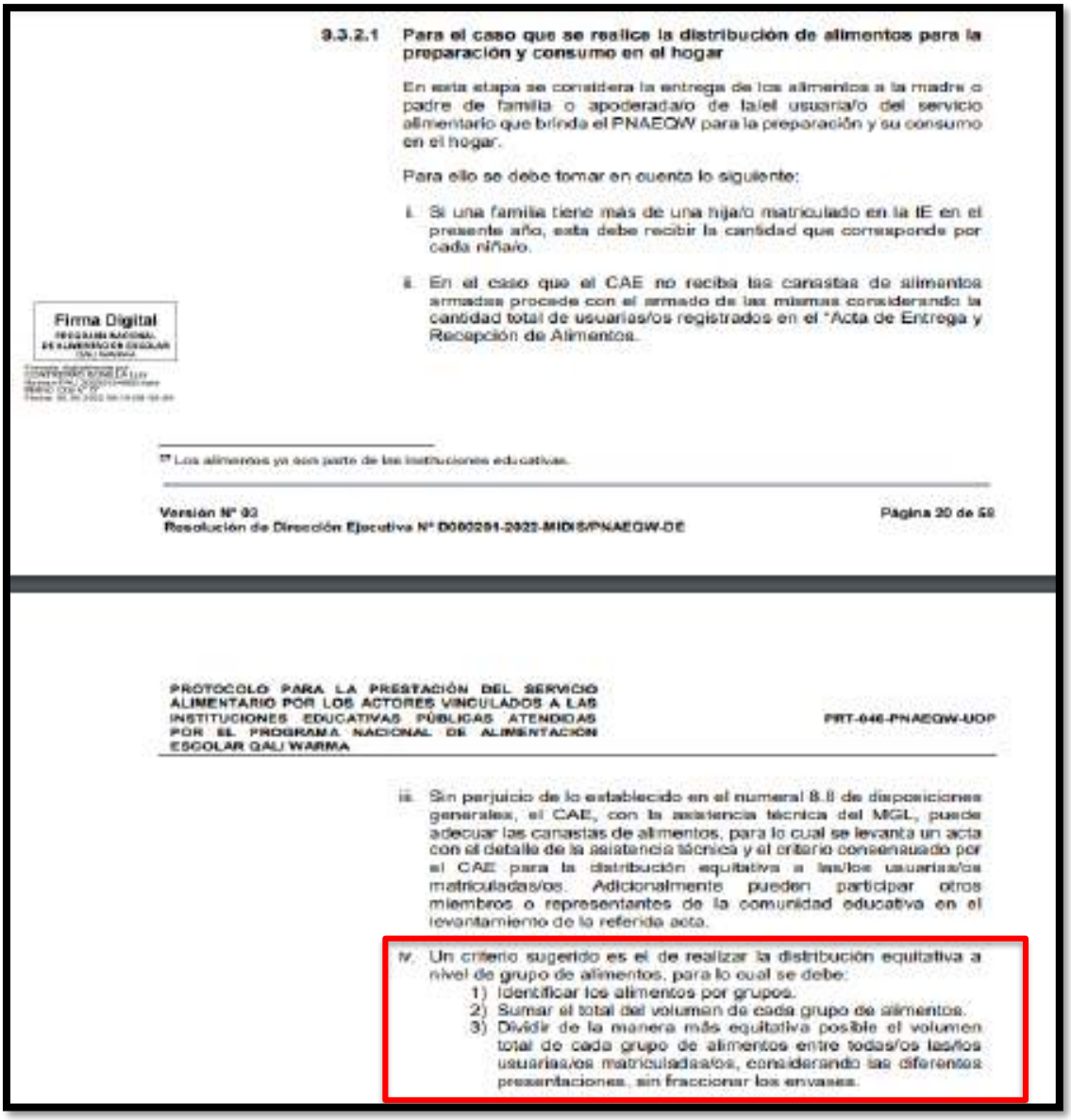

**9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

[11] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03 — Página 20 de 59
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
1) Identificar los alimentos por grupos.
2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

**c) NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **FUNDADO**; debemos indicar que en las siguientes entregas se subsanó la observación.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**d) NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debemos indicar que la publicación del cronograma y horario de distribución de los alimentos en la IIEE se está colocando tanto en la fachada de la IIEE y en su página web, como lo establece el protocolo según RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE en el numeral:

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
   1) Identificar los alimentos por grupos.
   2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
   3) Dividir de la manera mas equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Cuando el CAE reciba las canastas de alimentos armadas, como en el caso de la UT Lima Metropolitana y Callao, la adecuación para la distribución equitativa podría requerir la apertura de las canastas armadas. En caso sea posible, se promueve el desarrollo de reuniones informativas para la comunidad educativa.

v. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.

vi. El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA IIEE

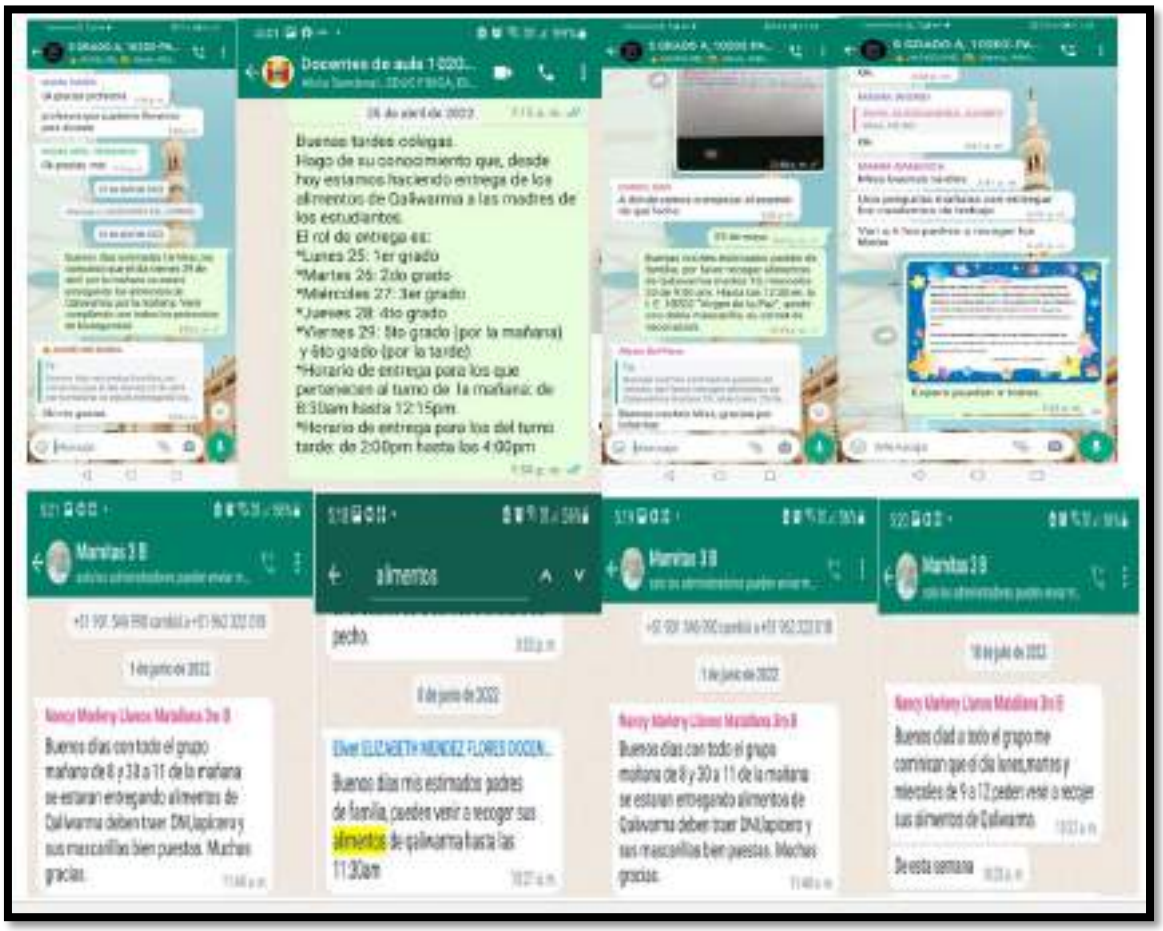

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

## V. CONCLUSIONES

**5.1** La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.

**5.2** La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.

**5.3** La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

## VI. RECOMENDACIONES

**6.1** Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

**LCP**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0061 7443 4090 2195**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024